



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1986

I LEGISLATURA

N.º 142

COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Presidente: Don Francisco López Chillón

Sesión celebrada el día 16 de Abril de 1986, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Preguntas con respuesta oral.
 - 1.1. Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a cumplimiento del Plan de Seguridad Minera en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 97, de 20 de febrero de 1986.
 - 1.2. Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Francisco Montoya Ramos, relativa a diversos extremos relacionados con la resolución del Pleno del 28-12-84, sobre instalaciones nucleares y radiactivas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 100, de 25 de marzo de 1986.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Trabajo, para informar a la Comisión sobre los siguientes temas:
 - 1.º Detalle de los planes incluidos en el P.D.R. que afecten a esta Consejería.
 - 2.º Detalle de peticiones presentadas ante el FEDER y que afecten a la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León.
 - 3.º Detalle de posibles ayudas que afecten a la Consejería de Industria y Energía y que se hallen incluidas en el Plan de ayudas ya concedidas por los organismos de la Europa Comunitaria a Castilla y León.

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Comienza la sesión a las diecisiete horas quince minutos.	4.592	Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León, indicando que de la información que solicitaba ya tiene noticias, por lo que no formulará su pregunta.	4.593
El Presidente, Sr. López Chillón, da comienzo a la sesión.	4.592		
El Secretario, Sr. Fernández Vacas, da lectura al primer punto del Orden del Día.	4.592		

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
El Secretario, Sr. Fernández Vacas, da lectura a la segunda pregunta del Orden del Día. 4.593	Contestación del Sr. Martín Jiménez, Consejero de Industria, Energía y Trabajo. 4.607
Intervención del Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. 4.593	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Caballero Montoya (Grupo Popular). 4.607
Contestación del Sr. Martín Jiménez, Consejero de Industria, Energía y Trabajo. 4.594	Contestación del Sr. Martín Jiménez, Consejero de Industria, Energía y Trabajo. 4.609
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos. 4.596	En turno de réplica; interviene el Procurador Sr. Caballero Montoya. 4.612
En turno de dúplica, interviene el Sr. Consejero de Industria, Energía y Trabajo. 4.598	En turno de dúplica, interviene el Sr. Martín Jiménez, Consejero de Industria, Energía y Trabajo. 4.613
El Secretario, Sr. Fernández Vacas, da lectura al segundo punto del Orden del Día. 4.599	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. López Rodríguez (Grupo Socialista). 4.615
Intervención del Sr. Martín Jiménez, Consejero de Industria, Energía y Trabajo, informando a la Comisión. 4.599	Contestación del Sr. Martín Jiménez, Consejero de Industria, Energía y Trabajo. 4.615
El Presidente, Sr. López Chillón, suspende la sesión. 4.606	En turno de Procuradores, interviene el Procurador Sr. Aparicio Pérez (Grupo Popular). 4.616
Se suspende la sesión siendo las dieciocho horas treinta minutos y se reanuda a las diecinueve horas. 4.606	Contestación del Sr. Martín Jiménez, Consejero de Industria, Energía y Trabajo. 4.617
El Presidente, Sr. López Chillón, reanuda la sesión y establece el orden de intervenciones. 4.606	El Presidente, Sr. López Chillón, levanta la sesión. 4.618
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Hernández Hernández (Grupo Mixto). 4.606	Se levantó la sesión siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos. 4.618

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Buenas tardes, señor Consejero, señores Procuradores, señor Director General de Industria. Vamos a dar comienzo a la sesión de esta tarde, que corresponde a la Comisión de Industria. Comparece el señor Consejero para informar sobre el punto segundo del Orden del Día.

Tiene la palabra el señor Secretario para leer el primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNANDEZ VACAS): Buenas tardes. "Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Francisco - José Alonso Rodríguez, relativa a cumplimiento del Plan de Seguridad Minera en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 97, del

veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Al hacer la siguiente pregunta fue motivada por la gran cantidad de accidentes que se estaban produciendo, que teníamos noticia por la prensa, pero creo que esta pregunta me la doy por satisfecho, la contestación, porque el nueve, diez y once de abril hubo unas jornadas sobre Seguridad Minera y fue bastante extensiva la información sobre este punto. Es decir, que casi con la información que tengo me doy por satisfecho a la pregunta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Dado que se da por satisfecho el señor Alonso Rodríguez, pasamos a la segunda pregunta del primer punto del Orden del Día. Tiene la palabra el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNANDEZ VACAS): Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Francisco Montoya Ramos, relativa a diversos extremos relacionados con la resolución del Pleno del veintiocho del doce del ochenta y cuatro, sobre instalaciones nucleares y radiactivas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número cien, de veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Para formular su pregunta tiene la palabra el señor Montoya Ramos. Dispone de diez minutos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, señores Procuradores. Mi pregunta tiene un doble significado. Por una parte, yo la relaciono con la Proposición No de Ley aprobada en esta Cámara, en las Cortes de Castilla y León el día... me parece que fue algún día del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, me parece que el día veintiocho, en el que, a propuesta del señor Castro Rabadán, se aprobaron una serie de puntos de los cuales yo quiero señalar como más importantes aquellos que se referían al se-

guimiento de las centrales, la Central Nuclear de Santa María de Garoña fundamentalmente, así como a los informes que semestralmente debían ser remitidos por las Cortes Generales o por el Consejo de Seguridad Nacional a las Cortes Generales y que a su vez nosotros solicitamos que fueran también conocidos por nuestras Cortes.

La primera parte de mi pregunta va en el sentido de saber si estos informes que se han recibido, si están recibiendo, si semestralmente vienen a las Cortes, cómo podemos tener acceso los Procuradores a esta documentación, si es que existe.

Y luego aquella Proposición tenía una segunda parte. Me parece que terminaba la Proposición con la obligación por parte de la Consejería de hacer un informe reglamentario al Pleno de las Cortes, cuyo informe esto yo no creo que no es que yo no haya conocido, sino que me parece que no se ha producido, y mi pregunta iba en el sentido de saber por qué ese informe no se ha elaborado, qué criterios hay, si elaborar o no ese informe, y cuándo va a ser llevado a cabo, etcétera. Es decir, todos aquellos puntos que, por una parte, están relacionados con aquella Proposición No de Ley aprobada el veintiocho de diciembre del ochenta y cuatro.

Y el segundo punto, pues, de los dos que para mí consta la pregunta que yo hago, es que conozco que en Burgos hay elaborado un Plan de Emergencia Nuclear de Burgos, PENBU, me parece que se llama, y yo he observado que este Plan de Emergencia Nuclear parece que no se está cumpliendo en todos sus términos. Yo he detectado algunas tensiones que existen entre la Administración Central y los Ayuntamientos interesados. Este Plan de Emergencia Nuclear tiene previstos unos medios, aquellos medios me parece que hoy no están en los sitios donde debieran estar; parece incluso que en estos momentos algunos vehículos que debieran estar situados en algunos lugares estratégicos parece que están más bien en algunos garajes oficiales de la Administración Central en la misma capital. Yo quiero pensar que, bueno, que la central de Santa María de Garoña está funcionando, está funcionando correctamente, que estos paros que ha sufrido la central en algunos momentos son paros más o menos previstos, más o menos programados. No lo sé si son todos o no lo son todos, como yo lo pienso. Yo quiero decir que estoy de acuerdo con la necesidad de la energía nuclear, aunque me parece que todas

estas medidas de seguridad tienen que entenderse que hay que cumplirlas en su grado máximo, que para algo están, y que ese peligro potencial existe si esas medidas previstas no se ponen en marcha, y que, luego, el Plan de Emergencia Nuclear pues tiene previstos también unos medios, unas actuaciones y que es muy fácil que, bueno, cuando no pasa nada ese Plan no se cumple o se tiene con unas previsiones muy distantes, y que a lo mejor no se está ejerciendo el debido control o no se está considerando... Bueno, es como un ejército en tiempo de paz, que a lo mejor los efectivos no están donde debían estar o con el grado de adiestramiento que debían tener. En ese sentido, yo querría que me concretara por parte de la Consejería si estos defectos que yo he detectado del Plan de Emergencia Nuclear de Burgos existen como yo pienso o no y que, bueno, si esas irregularidades existen, si por parte de la Consejería se puede hacer algo para corregirlas. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias, señor Montoya. Tiene la palabra el señor Consejero por el espacio de diez minutos.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores, buenas tardes. Bueno, yo creo que este asunto, efectivamente, en sí es un tanto complejo y sofisticado, pero no hasta tal extremo de que no seamos capaces de aclarar el papel que cada uno ha de jugar en este asunto. Y, bueno, el señor Procurador que hace la pregunta yo creo que suele centrar bastante bien los temas en general, pero en este caso tengo que decir claramente que yo creo que no está en absoluto centrada la propia cuestión, hasta el extremo de que yo creo que incluso no ha hecho él la pregunta por cuanto se introducen errores en la redacción del escrito, como por ejemplo que de los informes semestrales, que son elevados al Congreso de Industria —que no sé qué tipo de Congreso será— y trasladados a la Consejería..., etcétera, etcétera..., yo creo que hay una infinidad de matices e incluso incorrecciones claras, que no corresponden en modo alguno a lo que en su día fue la Resolución que las Cortes de Castilla y León aprobaron concretamente en relación con las instalaciones radiactivas y nucleares del ámbito territorial de Castilla y León.

Yo creo que lo que procede ante todo es acla-

rar eso, porque ante todo habría que decir que, desde luego, la Consejería de Industria no tiene ninguna competencia en el asunto, y sin embargo eso no significa que no esté interesada en clarificar, en mejorar incluso la documentación que se pueda aportar, incluso en interpretarla en ciertas ocasiones, etcétera, etcétera. En ese sentido, yo creo que lo más procedente, creo, de verdad, es que cada uno... que centremos bien la cuestión y cada uno asuma su papel claramente.

Porque el primer punto, pasando a la cuestión concreta que se plantea, dice: ¿Han sido recibidos por el Consejo de Seguridad Nuclear los documentos solicitados por las Cortes? Francamente yo no sé. Supongo que se quiere decir que si han sido enviados por el Consejo de Seguridad Nuclear los documentos solicitados por las Cortes, porque quien ha solicitado, obviamente, los documentos han sido las Cortes a través de un escrito, que yo conozco, del propio Presidente de las Cortes al propio Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear. Suponiendo que fuese un error y que se pretende decir que si han sido enviados y por tanto recibidos por las Cortes los documentos solicitados por ellas, tengo que decir que una cierta documentación ha llegado pero que, en todo caso, a quien habría que hacer esa pregunta es a las propias Cortes. Esto ha sido consecuencia de una Moción, de una Proposición No de Ley presentada por un Grupo Parlamentario y aprobada creo que unánimemente por todos, si no recuerdo mal, en la que realmente quien tomaba la iniciativa eran las propias Cortes de Castilla y León, y que, después de una serie de tramitaciones, efectivamente iba a parar a la Junta y a determinadas Consejerías en función de la competencia que pudieran tener en relación con el asunto. Entonces, yo no quiero responder a la pregunta. Yo sí que quiero decir que una cierta documentación tengo en relación con los asuntos concretos que se planteaban en la Resolución de las Cortes de Castilla y León, y por decirlo más claramente casi al cien por cien, los datos casi al cien por cien de lo que allí se solicitaba.

En cuanto a la segunda pregunta o a la segunda parte de la pregunta: ¿sigue el Consejo de Seguridad Nuclear enviando los informes semestrales? Pues es exactamente lo mismo: quien solicitaba que se enviaran los informes semestrales que elabora el Consejo de Seguridad Nuclear y al único que da cuenta, obligatoriamente, según la Ley constitutiva del propio Consejo de Seguridad Nuclear, es a las Cortes Generales, Congreso y Senado, porque obviamente aquí

se solicitaba, en el apartado b) de la Resolución que las Cortes acuerdan, solicitar del Consejo que remita de forma periódica a las mismas el informe semestral. Yo digo que a mí sí me llega. Lo que no sé es si les llega a las Cortes. Supongo que sí, pero tampoco lo sé ni me corresponde saberlo. Yo digo que a mí me llega y me llega por otros conductos, porque yo tengo otro nivel de relación con el Ministerio de Industria y me llega a través del propio Ministerio, incluso a través en otras ocasiones del propio Consejo de Seguridad Nuclear.

Por tanto, eso en cuanto a las dos primeras preguntas. Y creo que en la tercera se vuelve a cometer una incorrección en cuanto a la forma de... a la manera de presentarla, de formularla. Porque parecería, a lo largo de toda la... incluso de la parte expositiva de la propia pregunta, que, aparte de la incorrección del Congreso de Industria, que supongo que quiere decir Comisión de Industria, etcétera, etcétera, parecería que es la única, la Consejería de Industria, que tiene que informar al Pleno. Yo le leo textualmente lo que dice la Resolución de las Cortes del día éste, publicada en el Boletín Oficial y con firma de diez de enero de mil novecientos ochenta y cinco. Aparte de que se han remitido los siguientes documentos, que son ocho o diez que cada uno puede recoger leyéndolos textualmente, aparte del envío con carácter semestral y periódico de ese informe que obligatoriamente tiene que hacer el Consejo cada año a las Cortes Generales, Congreso y Senado, hay un tercer apartado, que es cuando empieza, digamos, a tener un cierto papel la Junta y algunas Consejerías: "Se acuerda que, a la vista de todos los informes y documentos solicitados, la Comisión de Industria de estas Cortes, después de evaluados, dé traslado de los mismos a las Consejerías de Industria, Transportes, Interior y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León para que, en sesión conjunta, emitan informe al Pleno de las Cortes de Castilla y León en el que se valore la situación y los medios de que disponemos en la Región para poder cumplir con los planes de emergencia que el Consejo de Seguridad Nuclear haya realizado".

Bien. En cumplimiento de este acuerdo, supongo, cuando las Cortes reciben la documentación del Consejo de Seguridad Nuclear, e incluso del Ministerio de Industria, porque hay un apartado en el párrafo "a)" que dice claramente que también se solicita al Ministerio de Industria la situación de tipo administrativo de una cierta autorización de una instalación (hay esa respuesta, yo la tengo, las Cortes la han re-

cibido, a mí me ha llegado vía las Cortes, efectivamente), entonces en ese momento las Cortes nos han dado traslado de una cierta documentación. Yo tengo esta documentación, que es la que me ha llegado de las Cortes, y tengo que decir, como ya he anticipado prácticamente, que cumple a mi manera de ver casi puntualmente, uno a uno, toda la documentación requerida en la Resolución aprobada por las propias Cortes. Entonces faltaría... Bueno, la Comisión de Industria supongo que en alguna sesión propia de la propia Comisión, en la que yo no he estado, ha analizado esa documentación, la ha evaluado, tal como dice la Resolución, y la ha dado traslado a la Junta; en la Junta se habrán distribuido, se han distribuido, esto me consta, a las cuatro Consejerías que aquí se citan, y las cuatro Consejerías estamos en este momento analizando cada una por su cuenta la documentación recibida. Yo por mi parte lo he hecho. Y entonces estaríamos en una especie de cuestión procedimental en cuanto a cómo hay que llevar al Pleno la actuación de la sesión conjunta de esas cuatro Consejerías allí afectadas, que yo creo que es una cuestión que habrá que establecer y que a mí no me consta que esté suficientemente establecida, pero que por mi parte, y puedo decir que por el resto de las Consejerías no hay inconveniente alguno en que esa sesión plenaria tenga lugar y se dé la valoración de la documentación aportada por las Cortes, que es de esperar, casi con toda seguridad, que será la misma que a su vez le ha llegado a él del Consejo de Seguridad Nuclear, y en eso habríamos hecho el cumplimiento de todo lo ordenado en la propia Resolución aprobada por las Cortes. Pero yo no querría obviar, y yo no sé si voy a tener tiempo, porque el señor Presidente me ha limitado el tiempo, ni siquiera en entrar en los puntos cuarto y quinto que usted menciona en la propia pregunta, porque, bueno, primero porque usted las hace y segundo porque yo no tengo ningún inconveniente en hacerlo incluso en este momento. Pero que ya digo que el procedimiento sería justamente el que yo he anunciado, que es lo que dice exactamente la Resolución aprobada por el pleno de las Cortes de diciembre del ochenta y cuatro. Concretamente, en cuanto al punto cuarto: ¿puede la Consejería de Industria evaluar la eficacia del plan PENBU y el grado de cumplimiento actual del mismo?, para clarificar más todavía lo que venía diciendo hasta el momento, el Plan PENBU, así conocido, es el Plan de Emergencia Nuclear de Burgos, de carácter exterior, es decir, el plan de emergencia exterior. Hay distintos planes de emergencia: hay un plan de emergencia interior que elabora la propia entidad explotadora de la instalación, y no

solamente de las centrales nucleares, sino de instalaciones radiactivas más o menos complejas, y hay otro plan de emergencia, digamos, exterior, que entonces exige una coordinación de efectivos, de medios, etcétera, de una serie de Administraciones, incluso de sectores privados que no tienen nada que ver con la propia entidad explotadora y en el que está muy involucrada, efectivamente, la propia Administración pero también sectores propiamente privados, ante una situación de emergencia exterior clara en función de la clasificación del área de las zonas, de la proximidad del incidente, desde el punto de vista de la protección radiológica, etcétera, etcétera. Entonces, la Consejería de Industria, ¿puede evaluar la eficacia del Plan PEMBU? No le corresponde. A la Consejería de Industria le corresponde, en todo caso, hacer una evaluación del Plan de Emergencia Interior, interno. Ahí, la mayor parte de las competencias de las que se habla... hasta tal extremo que en la propia documentación que aportan las Cortes, que se ha aportado por el Consejo Superior... Consejo Nuclear, Consejo Superior Nuclear, se dice claramente cuáles son los cometidos y la propia organización del control del Plan, que tiene carácter provincial localizado, que la preside el propio Gobernador Civil de cada provincia, y que indica claramente cuáles son los órganos que en cada caso tienen que actuar. Siempre. Y, desde luego, ahí, las partes que inciden, que actúan en cada caso, en ninguno de los momentos está ligada a lo que sería propiamente el sector industrial; son más bien desde el punto de vista de la protección y, por tanto, son ambulancias, son medios de transportes, son incluso vías de comunicación, son ambulatorios, son zonas de residencia, etcétera, etcétera. No tiene nada que ver con el aspecto propiamente industrial de la cuestión, que es la que a mí me podría afectar. Por tanto, no soy capaz, ciertamente, de evaluar esa eficacia porque no me corresponde y porque no es una competencia propia de carácter eminentemente industrial.

¿El grado de cumplimiento del mismo? Pues lo mismo: no soy la persona en modo alguno competente para hacer esa valoración. En cualquier caso, dice que se han detectado problemas. Puede que los problemas que se han detectado y que han salido a la luz pública están muy relacionados efectivamente con algún documento que está entregado aquí, que es el segundo que se solicitaba en la Resolución en el apartado a): "Informe sobre la Central Nuclear de Santa María de Garoña para conocer el por qué de los disparos no programados, sus causas y medidas tomadas al respecto en los dos últimos semes-

tres"; y no solamente están los de los dos últimos semestres sino que están los de los cuatro últimos semestres, donde están todos los documentos, las causas, las incidencias y las consecuencias y la forma en que se han corregido, y se ve claramente en qué zonas afectan fundamentalmente las incidencias.

En cuanto al último punto, —perdón, señor Presidente, y concluyo—: si son ciertas las irregularidades presumidas consideradas en el Plan PEMBU, ¿puede la Consejería hacer algo para corregirlo?, está íntimamente relacionado con la respuesta del cuarto punto, porque... de ser cierto ello, que me gustaría que esas cosas se dijese pero con el suficiente conocimiento y justificación de datos. En consecuencia, con lo que he respondido en la cuarta parte de la pregunta, no puedo, porque no me corresponde, hacer nada por corregirlo, salvo denunciarlo y participar, en la medida en que se pudiera desde la propia Delegación Territorial, en poner medios a disposición; pero desde ningún otro punto de vista, porque no es, en el organigrama de actuación de la secuencia del Plan de Emergencia exterior de Burgos, el que corresponde a esta Consejería. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Gracias, señor Consejero. Para réplica, dispone el señor Procurador de cinco minutos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, el señor Consejero ha querido salir de la pregunta amparado... Evidentemente hay una deficiencia ortográfica; no es por el Consejo de Seguridad Nuclear, por el Consejo, sino es del Consejo, evidentemente. Me parecía que el buen sentido del señor Consejero así lo habría entendido. Aquí evidentemente hay un error, o sea que la primera pregunta debería haber sido: "¿Han sido recibidos del Consejo Superior Nuclear los documentos solicitados por las Cortes?", esa era la pregunta. Evidentemente usted mismo, Su Señoría mismo ha dicho que debería querer decir eso, efectivamente, eso sí que quería decirlo.

Bueno, entonces, puede que esta primera pregunta tuviera que haberla hecho a las Cortes. Yo pensé que las Cortes, ya que no nos habían hecho llegar ninguna comunicación en este sentido, o no habían recibido la documentación o se había entendido darle el carácter privado. Y

entonces podríamos obviar, si usted quiere, esa primera pregunta y hasta si quiere la segunda, porque a lo mejor las Cortes... y tendría que preguntar o se lo tendré que preguntar al Presidente de las Cortes si el Consejo de Seguridad Nuclear sigue enviando los informes semestralmente. Pero, en cambio, la tercera pregunta me parece que ya su contestación no me satisface tanto, porque yo digo: ¿porqué las Consejerías afectadas no han realizado el informe reglamentario en el Pleno de las Cortes?. Su Señoría ha dicho que esa documentación ha debido llegar, que esta Comisión lo ha debido tratar, que Su Señoría no ha estado presente (yo tampoco, porque tampoco pertenezco a la Comisión, pero he supuesto ambas cosas). Y según eso pues dice bien claro en aquella Proposición No de Ley que aprobamos, y además no a propuesta mía, evidentemente, dice que la Comisión de Industria de estas Cortes, después de evaluado, dé traslado de los mismos a la Consejería de Industria, Transportes, Interior y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, que como Su Señoría presume, pues, le debe haber dado traslado; pero luego dice: "para que en sesión conjunta emitan informe al Pleno de las Cortes de Castilla y León en que se valore la situación y los medios de que disponemos en la Región". El año y medio que ha pasado desde que fue aprobada esta Proposición me parece que era razón suficiente para que yo hiciera esa pregunta, cuando además han tenido lugar estos disparos no programados en Santa María de Garoña, a la que usted, a la que Su Señoría ha hecho alusión, no yo, porque yo no he querido tampoco crear una alarma injustificada, que por mi parte no es procedente. Yo supongo que todos esos disparos no programados estarán dentro del contexto de lo que se entiende o debe ser normal y yo no he querido aquí sembrar ninguna alarma; he querido simplemente hacer una pregunta aséptica para que, en cierta forma, se lleve la tranquilidad de estas cosas que puede haber habido, no sólo a mí, que puedo estar más o menos tranquilo, sino a muchas otras personas que se hacen estas preguntas. En ese sentido, yo no he querido magnificar ni distorsionar ni desde luego dramatizar por estos disparos no programados, por estas paralizaciones, etcétera. Yo simplemente quería saber, y podíamos concretar en esta primera parte, en esta tercera pregunta,

por qué las Consejerías afectadas no han realizado este informe reglamentario que desde mi punto de vista debían haberlo hecho. Este era el concepto de la pregunta, lo demás, escudarse en que lugar de "por él" quería decir "de él", pues es cierto que sí, vamos, hay un error ortográfico que creo que es fácilmente subsanable. Pero ya el segundo punto, que comprende los puntos cuarto y quinto, el de pedir información sobre la eficacia del Plan de Energía Nuclear de Burgos, pues a mí me satisface menos este escapismo de la Consejería de Industria, Su Señoría ha dicho que el Plan de Emergencia Nuclear de Burgos es un Plan de carácter exterior; efectivamente, es el que prevé la evacuación en caso de un accidente imprevisto, etcétera, entonces tiene montada una estrategia de asistencia sanitaria, de vehículos, de ambulancias, etcétera. Bueno, yo esto es lo que quería preguntar. Probablemente he hecho mal la pregunta; probablemente la complejidad del Plan es más amplia que hacérsela a la Consejería de Industria. En cualquier caso, yo pensé que la relación era más directa con la Consejería de Industria que con ninguna otra, y en este sentido, en este sentido la ha hecho. Y, en este sentido, yo hubiera querido que se me hubiera hecho una valoración del Plan, si el Plan que efectivamente preside el Gobernador Civil está bien o está mal concebido, si se está cumpliendo bien o se está cumpliendo mal, porque a mí me parece que lo que Su Señoría me ha dicho al decir que no le corresponde valorar la eficacia del Plan de Burgos, yo estaba recordando aquellas palabras del Presidente del Gobierno cuando le preguntaban por el acuerdo de Libia y Marruecos y entendía que aquel asunto no le concernía. Bueno, pues mire si nos concierne en este momento. Y puede que lo del Plan de Energía Nuclear, pues, puede que a lo mejor no le corresponda a la Consejería de Industria. Pues puede que no. Puede que en un contexto, es más amplio el contexto y puede que en un sentido estricto no le concierna a la Consejería de Industria, pero me parece que si estuviera mal el Plan, si el Plan se estuviera cumpliendo mal, pues yo creo que ya le concernería a la Consejería de Industria, como a muchas otras personas que estamos aquí.

Solamente en ese sentido yo quería que me

fuera hecha esa valoración. Ahora, se me dice que no corresponde; yo lo acepto, y entonces yo haré la pregunta más amplia y en lugar de ser para la Consejería de Industria pues sea contestada por el organismo de la Junta a quien corresponda.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias, señor Montoya Ramos. Por espacio de cinco minutos tiene la palabra el señor Consejero.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): Sí. Vamos, lo que yo no querría que en modo alguno se entendiese que yo quiero buscar la excusa de la falta de respuesta, de que me escude en ciertos elementos ortográficos, que ya he dicho de antemano que entendía que es así. Pero que ciertamente yo creo que hay incorrecciones de fondo, de planteamiento y de que lo que conviene ante todo es clarificar el papel que cada uno juega. Pero hasta tal extremo no estoy en modo alguno de acuerdo, que he dicho, creo, a lo largo de mi primera parte de la intervención, que mi informe está hecho, no ante el Pleno, está hecho internamente, obviamente. Estoy completamente de acuerdo en que ese Pleno se convoque cuando se quiera y a informar en la medida que se quiera y se deba en relación con la documentación, pero en la medida de la competencia que me corresponde, lógicamente, y que por mi parte eso, ante todo, demuestra que no se trata ni de dramatizar ni de tratar de obviar ningún tipo de documentación. Y yo, a propósito de eso, quiero decir que ni siquiera eso se está intentando por parte de nadie, porque mayor claridad de que en relación con doce o no sé cuantos puntos de la resolución y de todas y cada una de las instalaciones radiactivas o nucleares que existan en nuestra propia Comunidad Autónoma, se ha enviado un detalladísimo informe, que está a disposición de las Cortes y de muchísima gente, eso lo que da idea es de que ni se quiera obstruir, ni se quiere escudar nada, ni hay ningún secretismo, salvo el que corresponda en función de la legislación general. Pero que la documentación está ahí y será a disposición de cualquiera, y que, estando a disposición de cualquiera la documentación, pues no hay ninguna... Y eso lo que eso hace es desdramatizar concretamente cualquier tipo de accidente que puede haber ocurrido, como ocurre en cualquier instalación, no solamente indus-

trial, en cualquier instalación ocurre, y hasta tal extremo que yo he citado los disparos no programados porque los disparos no programados no significa nada. Es una terminología que se usa en este tipo de accidentabilidad, que por otra parte tienen que estar bien controlados, porque, efectivamente, las consecuencias de un disparo no programado pueden tener incidencia en alguno de los aspectos desde el punto de vista radiológico y de protección, y en ese sentido lo que se hace es escrupulosamente hacer un seguimiento exhaustivo de todas las causas, orígenes, consecuencias, etcétera, y ahí está incluso la documentación, que de todos los disparos no programados está en la propia documentación aportada. Pero no solamente de eso sino de muchísimas cosas más. Yo he citado esa por citar una. Pero hasta tal punto, lo que quiero hacer hincapié es que no hay ninguna intención de ocultar ningún tipo de documentación de la que elabora el órgano que ejecutivamente le corresponde y competencialmente, la competencia, que es el Consejo de Seguridad Nuclear, única y exclusivamente es el Consejo de Seguridad Nuclear al que le corresponde ese control desde el punto de vista de la cuestión interna. Pero quiero decir más todavía, porque quizá no se entienda, y para que se entienda claramente el papel que puede jugar la Consejería de Industria o los organismos de la Administración de Industria, por citar la central o la no central, etcétera, etcétera. El Plan de Emergencia Exterior es aprobado por Protección Civil, es aprobado por Protección Civil, no interviene ni siquiera la Administración Industrial. Es informado por el Consejo de Seguridad Nuclear, y el Plan de Emergencia se hace con unos criterios generales que marca el Consejo de Seguridad Nuclear, pero es redactado, es aprobado y es, en definitiva, controlado por la Dirección General de Protección Civil del Ministerio del Interior. Por tanto, cuando del PENBU se hable... Lo que pasa que la Resolución que aprobaron las Cortes habla de todo, habla de instalaciones, de concentrados de mineral, habla de protecciones desde el punto de vista de cualquier instalación sanitaria, habla de autorizaciones administrativas, etcétera, etcétera, y entonces en esa sí que tiene la Administración de Industria mucho que ver, pero concretamente en el PENBU no tiene casi, casi nada que decir. Lo tiene que decir la Dirección de Protección Civil y los organismos correspondientes que están coordinados por Protección Civil, que no están ni siquiera la Administración Industrial.

Por concluir, ya digo que no hay ningún tipo de secretismo y de ganas de ocultar, y todo lo

contrario. Yo desde este momento lo manifiesto claramente, que no tengo ningún problema para que cuando las Cortes lo entiendan oportuno se convoque el correspondiente Pleno, tal como dice la Resolución, y se informe, conjuntamente como se pretenda, desde el punto de vista de todos los aspectos relacionados con esto y por las cuatro Consejerías, tal como se establece en la propia Resolución. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Secretario para leer las preguntas del segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNANDEZ VACAS): Segundo punto del Orden del Día: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Industria, Energía y Trabajo para informar a la Comisión sobre los siguientes temas: Detalle de los planes incluidos en el PDR que afecten a esta Consejería.

Detalle de peticiones presentadas ante el FEDER y que afecten a la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León.

Tercero. Detalle de posibles ayudas que afecten a la Consejería de Industria y Energía y que se hallen incluidas en el plan de ayudas ya concedidas por los organismos de la Europa Comunitaria a Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Para informar sobre estas preguntas tiene la palabra el señor Consejero.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): Gracias. Bueno, yo creo que con buen criterio el Presidente intenta que yo me exprese en relación con los tres puntos, porque ciertamente están bastante interrelacionados entre ellos, y para hacer la exposición quizá de una manera más organizada, más ordenada y más armónica me parece oportuno pues que se hagan conjuntamente, puesto que el PDR, que es el primer punto, "Detalles de planes incluidos en el PDR que afectan a esta Consejería", indudablemente tendrían que tener como marco lo que forzosamente nos es obligado; o sea, en materia de relaciones económicas, todo el mundo lo sabe, nos vamos a mover forzosamente dentro de las

coordinadas que se establecen como consecuencia de la integración de España en las Comunidades Económicas Europeas. Por tanto, la regla del juego que inevitablemente hay que mantener en esta cuestión, concretamente la industrial, que es la que nos preocupa en este momento, tiene que hacerse en función de esa integración. Quizá el PDR inicialmente, en la primera versión que se hizo, que se comenzó en mil novecientos ochenta y cuatro y que tuvo su primera edición en los primeros meses de mil novecientos ochenta y cinco, que fue comunicado y que fue incluso tratado en las propias Cortes de Castilla y León, bueno, todavía no se había producido el hecho de la adhesión y, aunque todo el mundo lo sabía, no se sabía concretamente el cuándo y el cómo y quizá no conocíamos suficientemente el mecanismo. Quiero decir que yo creo que ya el PDR tenía previsto eso, pero yo creo que es ahora, cuando poco a poco nos vamos enterando de cómo funcionan los propios mecanismos de las Comunidades Económicas Europeas y cómo o qué margen de juego existe para actuar concretamente en materia industrial, cuando es preciso hacer algún análisis en relación con todo esto.

Como todo el mundo sabe, en materia... no hay propiamente una política industrial dentro de las Comunidades Económicas Europeas. Solamente desde hace dos o tres años se ha comenzado a hacer lo que podría ser una política industrial en el sentido convencional, actuando sobre determinados sectores, muy concretamente ligados a lo que se entiende por tecnologías punta y en algunos casos también con ocasión de haber entrado en crisis grave algunos sectores muy determinados, que también dentro de la propia Comunidad, de los países comunitarios, tuvieron que abordar problemas de reconversión. Pero no hay propiamente dicha una política industrial. Entonces, la regla de oro que funciona en relación, fundamentalmente, con las empresas industriales todo el mundo la conoce, será buena o mala, pero esa es la que es y con esa nos tenemos que mover: es la del régimen de la competencia. El régimen de ayudas, que no es que esté prohibido pero casi, está contemplado en los artículos 92 y siguientes del Tratado de Roma y establece unos mecanismos de autorización, de aprobación y de control del régimen de esas ayudas. Pero en materia propiamente industrial, que no hay política industrial propiamente dicha, como he dicho anteriormente, al contrario de lo que hay en política agraria que sí que hay una política agraria común clara, al establecer el régimen de la competencia, por una parte, si con carácter previsor, pre-

visor yo creo hace el Tratado de Roma, en algún momento hay que actuar por la vía de las subvenciones o de las ayudas, cualesquiera que sea su naturaleza, establece unos condicionamientos y unos límites a esa actuación, de manera que no queda al libre juego de cada país comunitario o de cada administración que pudiera tener esa posibilidad.

Entonces en ese juego, y esas son las reglas fundamentales —claro que luego después hay una política regional de la que no me olvido, claro está—, el papel fundamental de las administraciones parece que queda bastante desdibujado desde el punto de vista de la intervención directa. Es decir, ahí la intervención directa está prácticamente anulada, el grave intervencionismo que hay no es un grado de intervencionismo directo, en todo caso es un grado de intervencionismo de otro cariz, probablemente de tipo cualitativo, incluso cuantitativo, pero no de carácter horizontal, no con carácter directo sectorial o directamente a empresas o grupos de empresas. Entonces es a los empresarios, realmente, a quienes corresponde actuar y resultar, a través de su propia gestión y su buen hacer, mantenerse en el equilibrio competencial que establece los mecanismos del Tratado de Roma. No estoy ni mucho menos, ni creo que corresponda hacer ningún llamamiento de ese estilo, porque no se trata de eso; es decir, no se trata de cargar en modo alguno la responsabilidad únicamente y decir que son a ellos a quien... En modo alguno. Yo creo que eso le corresponde a todo el mundo y, desde luego, la Administración tiene muchas cosas que hacer en ese sentido para propiciar que los empresarios funcionen en un clima suficientemente adecuado en correspondencia con lo que se establece en los regímenes económico-industriales en los países comunitarios, y además tiene actuaciones concretas y directas que hacer en cuestiones propias, como pueden ser infraestructuras, como pueden ser actuaciones adecuadas en relación con la ordenación del territorio, creación de suelo adecuado en su punto correspondiente, etcétera, etcétera, que probablemente puedan incidir, incluso tanto como la propia inversión directa que en cada caso concreto la empresa haga. Es decir, que todo el mundo conoce qué fac-

tores locacionales importantísimos son los que hacen que supervivan o estén establecidos determinadas empresas y que el tejido industrial de una determinada zona o comarca o territorio esté casi fundamentalmente en ocasiones motivado porque las infraestructuras son las adecuadas. Entonces, ése es uno de los papeles claros que tiene. Entonces digamos que, efectivamente, la actuación inicialmente más importante en esa materia corresponde a, cada una en su parte, en su parcela, a empresarios, trabajadores y Administración.

Indudablemente ese régimen de la competencia puede ser denunciado incluso por las propias empresas. Ellas lo saben muy bien. O por la propia asociación. Y se está dando ya; ya en España, en el corto período de tiempo en el que se lleva actuando, los empresarios, o algún grupo de empresarios, o algún sector muy concreto, se ha visto afectado porque entendía que quizá se estaba haciendo una política que no era la establecida desde el punto de vista de la libre competencia o concurrencia y ha sido denunciado y el Gobierno español, concretamente, lo ha apoyado, y efectivamente así ha sido entendido y se han corregido aquellas actuaciones que se estaban llevando quizá desde algún Estado miembro, concretamente en algún subsector.

Por tanto, y vuelvo ya... paso al régimen de las ayudas que está entendido; que está admitido pero con muchos condicionamientos dentro de la propia normativa comunitaria. Se hace una clasificación de lo que podría llamarse menores y mayores, y en cualquier caso siempre controladas por la propia Administración comunitaria. Las menores, que yo creo que serían la mayor parte de las que se pudiesen hacer desde esta Comunidad Autónoma con este nivel competencial actual y en función de las posibilidades de que se pueda disponer, ante todo deben de ser conocidas, pero tienen un tiempo de respuesta de la administración comunitaria bastante inferior, e incluso por silencio podrían ser autorizadas; en cambio, las que puedan entenderse, como se entienden, como ayudas mayores tienen que ser necesariamente y expresamente autori-

zadas y aprobadas por las propias autoridades comunitarias, y pueden ser declaradas tanto las unas como las otras ilegales, y las consecuencias de esta ilegalidad va y puede indicir directamente sobre las propias empresas que hayan podido recibir la ayuda o la prestación correspondiente.

Pero, como decía anteriormente, yo no me olvido en modo alguno de que también desde las Comunidades Económicas Europeas y los propios tratados se hace una política regional, y ésa es la que yo creo que más nos interesa a nosotros.

Se hace política regional de las Comunidades Económicas Europeas y se hace política regional también desde el propio Estado español, desde la propia España. Todo el mundo conoce que la Ley de Incentivos Regionales, que trata de equilibrar las desigualdades en los territorios, en los distintos territorios españoles, fue aprobada a finales de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, entrada en vigor en mil novecientos ochenta y seis y se daba incluso unos plazos para desarrollarla y para ponerla en práctica. Pues bien, en este momento yo creo que, por una parte, en esa materia que es en la que nosotros nos movemos y nos debemos mover, nos encontramos por una parte entre que la política regional de las Comunidades Económicas Europeas se va haciendo sobre la marcha, como tampoco podría ser de otra manera, y se encuentra con unas graves dificultades, probablemente de todos conocidas, de tipo financiero, y con el hecho de que la Ley de Incentivos Regionales española no está desarrollada. Se tiene que cumplir no sé cuantos meses, no me recuerdo los meses desde el momento de la entrada en vigor, que fue en el mes de enero, para entrar en vigor, y yo sé que se está desarrollando el reglamento correspondiente. Pero es ahí donde se va a establecer el marco en el que todos los territorios españoles se van a poder mover. Mientras tanto, subsisten las normas antiguas que existían, pero está claro que tanto las previsiones de las Comunidades Económicas Europeas como las propias que prevé la Ley de Incentivos Regionales van a modificar sustancialmente lo que venía funcionando hasta ahora. Yo creo que no solamente lo van a modificar, sino que necesariamente lo tienen que modificar.

Yo creo que es urgentísimo que en España se promulgue y se ponga en vigor lo más rápi-

damente posible el desarrollo de la Ley de Incentivos Regionales, es decir, el Reglamento. Ahora mismo, en este momento, prácticamente todo el territorio español está acogido a uno u otro tipo de ayudas de carácter regional y, por tanto, lo que tendría que ser una política beligerantemente discriminatoria positiva en favor de aquellas regiones o Comunidades Autónomas más atrasadas desde el punto de vista económico, en este momento, por el hecho de que prácticamente todo el territorio español está cubierto por medidas de uno u otro tipo que se equiparan, cuando no mejoran incluso, lo que está previsto en algunas regiones más pobres, está invalidando totalmente la política de carácter regional. Esto ciertamente yo creo que lo viene a corregir la Ley de Incentivos Regionales y el reglamento, en la fase que yo conozco, el borrador, yo creo que en buena medida lo establece.

La Ley y el reglamento de Incentivos Regionales, obviamente por otro lado, no puede discrepar de lo que a su vez establece la política regional de las Comunidades Económicas Europeas, con lo cual la clasificación de zonas que necesariamente se ha tenido que hacer ya a los fines de poderse acoger a las ayudas de los fondos estructurales de las Comunidades, necesariamente va a tener que ser asumida, por lo menos en esa parte, por la propia Ley de Incentivos Regionales. Quiere decirse que si Castilla y León ha sido ya declarada Zona Asistida o Preferente, tanto en el FEDER como en el Fondo Social Europeo, etcétera, lo va a ser necesariamente en la Ley de Incentivos Regionales, en el desarrollo de la Ley de Incentivos Regionales, porque en la propia Ley se dice que ciertas zonas serán declaradas por el Gobierno... etcétera, etcétera. Y allí se establece incluso un juego a las propias Comunidades Autónomas, y ése es el juego en el que nosotros nos tendremos que mover posteriormente: en el juego y en el marco que da ya la propia Ley de Incentivos Regionales a todas las Comunidades Autónomas, a todos los Ejecutivos de las Comunidades Autónomas se sobreentiende, y a su vez el desarrollo que esa Ley tenga, que prontamente tiene que entrar en vigor. Por tanto, yo creo que en este momento, por esos motivos a que yo he aludido, nos encontramos en un régimen relativamente transitorio y en el que por una parte coexisten medidas de carácter... algunas medidas antiguas que vienen a ser derogadas, que vendrán a ser derogadas por la aprobación de la nueva normativa que tiene que implantarse, y por otra parte tenemos ya la perspectiva, al menos, de la filosofía que impregna la actuación de algunos Fondos comunitarios y también sabemos mí-

nimamente por dónde van los tiros del borrador de esa Ley en la que nos hemos de mover.

La política regional de la CEE, como todo el mundo sabe; para que se pueda..., establece, digamos, una clasificación de zonas, y ésta está hecha, y en esas zonas efectivamente se puede, al revés de lo que decía anteriormente en relación con el régimen de competencia, ahí se puede actuar desde el punto de vista de las ayudas y por tanto es una forma, al ser, digamos, desde el punto de vista de fomento, intervencionista de las propias administraciones, en las cuales cabe más posibilidad de actuación que la propiamente indicativa de análisis, de estudio, de contraste con las organizaciones sociales, etcétera, etcétera.

Es ahí entonces donde cabe el mayor grado de actuación, porque se permite un cierto grado de intervencionismo que en otro caso queda siempre limitadísimo, y ahí por tanto tiene que haber inversión pública y las ayudas que necesariamente vienen de los fondos comunitarios no existen si a la vez no ha habido inversión pública en relación con esos fondos. Concretamente en el FEDER, todo el mundo lo conoce, la mayor parte de la inversión pública, ya predeterminada por la política regional que se sigue en el FEDER y por lo tanto en la Comisión Económica Europea, establece que entre un 70 y un 75 % va orientado y dirigido a infraestructuras, y eso está íntimamente ligado con el hecho del régimen de competencias, eso está claro; y el otro 25 ó 30 % queda dedicado al sector industrial, al sector servicios, al sector artesanal y al sector incluso de estudios, tanto desde el punto de vista de un bloque como del otro bloque de actuaciones públicas. Pero concretamente en relación con ese 25 ó 30 % que se reserva del presupuesto del FEDER, se mueve en relación con lo que pudiera ser ayuda a la industria en el difícil equilibrio entre el poderse subvención de la clasificación de la zona, que en cionar hasta el porcentaje que se establece en nuestro caso puede ser el 55 %, en función de que pudiera ser o no declarada inconcurrente en relación con el criterio general de competencia, que es la regla de oro fundamental. Por

tanto, esas actuaciones en materia de política industrial de las propias Comunidades Europeas inevitablemente condicionan en un gran grado el hecho de las políticas que se puedan hacer desde las propias Comunidades Autónomas o zonas que a su vez resultan clasificadas prioritarias a efectos de las ayudas de la propia política regional.

Entonces, ¿en qué manera digamos que vemos nosotros...? Y eso es lo que está establecido en la versión del PDR actual la versión del PDR actual, en lo que se refiere al propio sector industrial, establece en el Capítulo II una serie de objetivos de carácter más o menos amplio, aunque se defiende en una buena medida a algunos objetivos bastante concretos, de segundo nivel pero algunos muy concretísimos, y posteriormente, entre las medias, que es el Capítulo III del PDR, se establecen actuaciones muy concretas en relación con cuál podría ser la política en relación con las posibilidades que le ofrece, digamos, la normativa comunitaria y la propia Ley de Incentivos Regionales. En ese sentido, en el capítulo correspondiente al sector industrial, al que desde el comienzo se le considera que para Castilla y León es de carácter fundamental, en tanto en cuanto, primero, lo ha sido históricamente en los últimos diez años, hasta el punto que ha sido el que ha permitido avanzar algún puesto en relación con el conjunto del desarrollo económico, en relación internamente dentro de España, y desde luego ha permitido cierto grado de... desarrollo es una palabra que no me gusta adecuadamente, suficientemente, pero, vamos, de crecimiento económico, aunque no de cierta ordenación y redistribución. En ese sentido, se comienza diciendo que el afianzamiento del sector industrial tiene que venir necesariamente por tres caminos, que son los que establece, y en relación con esas posibilidades que permite la política regional de las Comunidades Económicas Europeas y la propia Ley de Incentivos Regionales, y esperemos que su propio desarrollo, y son: la que debe de actuar sobre aquellos subsectores en que la Región posee ciertas ventajas comparativas y la política regional lo permite, el desarrollo del potencial endógeno lo dice claramente; aquellas otras que utilicen tecnologías avanzadas o in-

termedias, y eso está claro en relación con el proceso de adecuación que inevitablemente, y de transformación que se está produciendo en todo el mundo, digamos, industrializado propiamente dicho; y en cuanto... y en un tercer apartado, que sería aquellas actuaciones que contribuyan, en la medida que se pueda, que ésta es una frase que también resulta muy ampulosa pero difícil de concretar, de articulación productiva y territorial de la propia Comunidad. Lo de territorial es más fácil en el sentido de que, efectivamente, actuando sobre las infraestructuras, creando suelo industrial en determinadas zonas, llevando infraestructura gasística a ciertas otras, actuando sobre la electrificación rural en cierto modo, etcétera, etcétera, eso inevitablemente supone una ordenación de las posibilidades de ubicación de industrias en cierta zona. Más difícil, creo yo, bastante más difícil. Y casi se mueve desde el punto de vista mucho más espontáneamente de los propios mecanismos internos de la economía, es la articulación productiva, que ciertamente es necesaria pero que yo entiendo que no hay que llevarla ni muchísimo menos al extremo. Hoy día hablar de articulación productiva yo entiendo que no es ni fácil a nivel de Estado, cuanto más a nivel de ciertas zonas o de ciertas Comunidades Autónomas, y sin embargo todos los PDR en cierto modo —que yo me he leído más de uno— pues vienen a hablar de este tipo de fraseología, porque es muy propia y en cierto modo muy adecuada; es decir, es un deseo que a todos nos gustaría que se cumpliera, pero difícil por otra parte de que eso se haga porque ahí actúan mecanismos de carácter muy interrelacionado entre los propios subsectores, tanto económicos como desde el punto de vista social, que hace que eso... la incidencia de la actuación de las propias administraciones, o de carácter indicativo, sea muy difícil de llevar a la práctica. Y todo ello, como decía, teniendo presente esa necesaria adecuación que... adaptación a las circunstancias cambiantes que necesariamente está llevando a cabo la implantación de las nuevas tecnologías, y que podremos a no, insisto, estar más o menos de acuerdo, pero lo cierto... por los efectos sociales que produce, pero que ése es el margen en

el que nos movemos y en el que seguramente nos vamos a seguir moviendo.

Entonces, en ese sentido, luego después se avanza en el propio PDR —y ya concreto un poco la pregunta, pero había hecho el marco inicial— se habla claramente de cuáles serían aquellos subsectores, en función de esas tres líneas de actuación que he citado anteriormente que son la base, sobre las que entendemos que debería de actuarse en la medida en que está permitido. Y ahí es el sector de la minería, cada vez creo yo que está más claro; es el sector minero-energético y el energético propiamente dicho; es el sector agroalimentario. Estos dos clarísimamente, incluido el energético, relacionado con aquellos subsectores en que la Región posee ventajas comparativas, y me parece que son obvias. Y sin embargo aquellos otros de utilización de tecnologías avanzadas, intermedias o articulación territorial o productiva están más relacionados con los otros aspectos que se citan en el propio PDR en la zona correspondiente al sector industrial, y más concretamente son los que se refieren a los apoyos, en relación a las empresas de carácter horizontal, muy concretamente para favorecer en la medida que sea posible la competitividad de las empresas, y está claro que desde luego no tengo ninguna posibilidad de actuación sobre las actuaciones fiscales ni sobre actuaciones de desgravación, que sí que se contemplan en la Ley de Incentivos Regionales española y que muy probablemente se desarrollará en el Reglamento. Pero sí que se puede actuar, y de hecho se está haciendo, en relación con algunas medidas de carácter de subvenciones, tanto a fondo perdido como participaciones en capital-riesgo o riesgo y ventura, y algunas medidas de fomento a la innovación industrial o a la modernización del aparato tecnológico e incluso a la contratación de titulados, que yo la interrelaciono directamente con la modernización del aparato productivo, porque difícilmente se puede implantar un aparato productivo si no se tiene el personal competente y suficiente, suficientemente profesionalizado, para poder aplicar y obtener la máxima utilización de ese aparato productivo. Entonces, en ese sentido, ésas serían las actuaciones de carácter sectorial directamente, pero

también de carácter horizontal en el conjunto del sector industrial que están establecidas en el PDR y que es el margen de juego que permite la propia normativa comunitaria.

En relación con el segundo punto, y ésa sería, digamos, la conclusión de la respuesta al primero de los establecidos en el segundo punto del Orden del Día, se pide detalle de las peticiones presentadas ante el FEDER y que afectan a la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León. Bastantes de los que están presentes yo creo que han asistido esta mañana a otra comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda en la que probablemente haya dicho cosas muy similares, si no iguales, a las que yo voy a decir en este momento, porque el contenido de alguna de las preguntas que había en esa comparecencia eran idénticas a las que aquí están establecidas, y ya digo, repito, que bastantes, más de dos y más de cuatro de las personas que haya aquí ya probablemente lo hayan oído; por tanto, les pido disculpas por repetirme, pero es lo que establece el segundo punto del segundo apartado del Orden del Día.

Entonces, por parte de Industria se hicieron dos presentaciones al Ministerio de Economía, que a su vez era el..., es el organismo competente y correspondiente de la Administración Central, del Gobierno Central, que tiene las relaciones con la Comisión Económica Europea, y entonces se han elevado, con el grado de detalle que requiere el propio Fondo de Desarrollo Regional, pues prácticamente todos los programas de actuación del ochenta y cinco y los previstos en el ochenta y seis, prácticamente todos, por un valor total de ayudas solicitadas al FEDER de 1.219.000.000, cuando el coste de las actuaciones conjunta era de 2.327, es decir, es un poco más del 50 % lo solicitado. Concretamente, están incluidos los programas de actuación en relación con el Gran Área de Expansión Industrial, por valor de 164,82 al FEDER; la electrificación rural, el Planer, por valor de 1.655.827.000 al FEDER; las actuaciones de participación de SODICAL, por 57,5 millones, 28,7 al FEDER; actuaciones en relación con materias

en actuaciones mineras, en Acuíferos concretamente, 50.000.000 de inversión, 25 al FEDER; estudios en relación con gestión de aguas subterráneas, registro industrial, estudios del Estado, estudio ambiental, créditos, PYMES, etcétera, etcétera, por valor correspondiente de 93.500.000 para aguas subterráneas, registro industrial 9,8 millones de pesetas, estudio del estado 25.000.000, oro 9.000.000, estudio ambiental 8.000.000, crédito PYMES 32.000.000. Y con posterioridad un segundo paquete que se hizo al final de mil novecientos ochenta y cinco, me parece que fue, en el que ya se recoge todo el resto de actuaciones previstas para... en materia minera que no estaban todavía concretadas en el momento que se presentaron las primeras en el mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco y que suman un total de 184.000.000 de coste y 118 de subvenciones solicitadas al FEDER. Esto fue presentado, si no recuerdo mal, en torno al veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Menciono, sin entrar en el detalle de cada una porque quizá sea excesivamente detallista, cuáles son por lo menos los títulos de las actuaciones que se están llevando a cabo, casi... y están en su mayor parte concluidas, terminadas: Estudio de las posibilidades mineras del Litio en Castilla y León; Prospección de arcillas especiales e investigación de su potencial en el sector de la depresión del Duero; Creación de la base bibliográfica informatizada sobre geología en Castilla y León; Inventario y mapa de indicios mineros de la Comunidad Autónoma; Estudio de recursos geológicos de Castilla y León mediante imágenes del satélite; Investigación geológica minera de rocas ornamentales en el entorno de Salamanca y Areniscas de Villamayor; Estudio del sector de rocas ornamentales en Castilla y León; Estudio de la mineralización en rocas pignatíticas en Castilla y León. Y una segunda... una partida de créditos-puente relacionados con el Gran Área de Expansión Industrial. La totalidad, como decía, de las actuaciones y programas presentados al FEDER se eleva, por tanto, a 2.327.000.000 como coste y a una subvención solicitada de 1.219.000.000. Si tuviese que decir en qué grado de ejecución se encontrase cada uno de los estudios, bueno, yo creo que podría cifrarse... Bueno, creo que en todos ellos se alcan-

zará dentro de este período natural, es decir, dentro de mil novecientos ochenta y seis, muy probablemente, salvo en la infraestructura de electrificación rural del año mil novecientos ochenta y seis, que probablemente se concluirá en mil novecientos ochenta y siete pero desde luego se comprometerán todos en este período y ya se han empezado a comprometer desde hace bastante tiempo, diría que como comprometido el cien por cien, por tanto lo cobraríamos más o menos tarde, y como grado de ejecución en el momento actual, salvo, ya digo, esa medida que es importante, que son 600.000.000, estaríamos en torno a unos 800.000.000 en estos momentos del objetivo.

Creo que con eso se respondería, espero que suficientemente, al segundo punto del Orden del Día.

Cabría decir si hay alguna actuación de las realizadas por la Consejería que no estarían contempladas ahí. Pues sí. Ciertamente, hay otras actuaciones que no están contempladas, bueno, porque primero alguna de ellas no encajan en mente, aquellas que están solicitadas al Fondo ese Fondo y encajarían en algún otro: ciertamente, aquellas que están solicitadas al Fondo Social Europeo. En el Fondo Social Europeo, que yo no sé si se quería o no se quería que se citase aquí, pero el punto 3 yo creo que permite que se haga por cuanto dice "Detalle de posibles ayudas que afecten a la Consejería y se hallen incluidas en el plan de ayudas ya concedidas"; entonces, ya no sé si se está hablando de aquellas que fuesen concedidas o no fuesen concedidas. En cualquier caso, las correspondientes al Fondo Social Europeo han sido canalizadas en la Junta a través de la propia Consejería de Industria, Energía y Trabajo. Entonces conozco, digamos, quizá en mayor grado de detalle el conjunto de lo presentado al FEDER, al Fondo Social Europeo por la Junta, no como en el caso del FEDER que le corresponde a la Consejería de Economía y Hacienda hacerlo para elevarlo a su vez al propio Gobierno Civil. Entonces, en relación con el Fondo Social Europeo se presentaron en dos bloques de actuaciones, porque todo el mundo probablemente sabe que ahí se pretenden actuaciones de fomento del empleo en dos vertientes: la correspondiente a la Formación Profesional, que permitan el acceso al puesto de trabajo en condiciones, no digo ideales, pero en las mejores condiciones posibles al mercado del trabajo, y ayudas a la contratación. Son dos bloques muy diferenciados dentro de las actuaciones del propio Fondo Social Euro-

peo. Muy concretamente, se hace especial hincapié en los programas de Formación Profesional, pero como todo el mundo conoce nosotros no tenemos competencias en materia de Formación Profesional Ocupacional ni Reglada. No obstante lo cual, sin embargo se lograron enviar —porque ciertas cosas se hacen, de una u otra manera— bastantes programas en relación con la Formación Profesional. Y después se hacen algunas distinciones en relación con que sean menores o mayores de veinticinco años, en función de que sean de lo que se entiende por larga duración, que en la Comunidad Económica Europea se entiende aquellos que están en el desempleo por un año o más de un año sin trabajar. Entonces, el número de acciones fue de diecinueve, tanto en el apartado de ayudas a la contratación como en el de la Formación Profesional. En total fueron treinta y ocho acciones las que se presentaron, diecinueve en un apartado y diecinueve en el otro.

La subvención, el total de personas afectadas sería de quince mil quinientas cuarenta y cuatro, de las cuales cuatro mil seiscientos correspondería a mujeres y diez mil novecientas correspondería a hombres. De ellas, de ayudas a la contratación, de los dos apartados que he citado anteriormente, de ayudas a la contratación serían mil novecientas cincuenta y seis de mujeres y seis mil ciento veintisiete de hombres; y en Formación Profesional, el otro gran apartado, dos mil seiscientas sesenta y siete de mujeres y cuatro mil setecientas noventa y cuatro de hombres. En cuanto a pesetas, es decir, a solicitudes, subvenciones solicitadas al Fondo Social Europeo, en el apartado de... en el gran apartado de ayudas a la contratación se han solicitado por valor de 1.279.000.000 de pesetas, y en el apartado de Formación Profesional por valor de 1.103.000.000 de pesetas. El porcentaje respecto de los costes totales asumidos por la Junta de los programas que se presentaban era del 22 % en las ayudas a la contratación y del 55 % en relación con la Formación Profesional. Los costes asumidos por la Junta de Castilla y León eran de 2.883.000.000 en total; de ellos, 2.086 en ayudas a la contratación, y de 796 en el apartado de Formación Profesional. Y el coste total de las acciones, el coste total de las acciones presentadas, era de 7.814.000.000 al Fondo Social Europeo, de las treinta y ocho acciones presentadas, de las cuales 5.800.000.000 eran de ayudas a la contratación y 2.000 de Formación Profesional.

Tengo el detalle de todas y cada una de las

Consejerías, pero yo creo que sería excesivamente pormenorizado en este momento, entonces lo dejo para las eventuales preguntas que se puedan hacer por parte de los Procuradores si tienen alguna pregunta concreta o quieren saber de programas que en alguna Consejería estuvieran reflejados y estuviesen o no enviados al Fondo Social Europeo.

Para terminar, yo creo que se pide detalle de posibles ayudas que afectan a la Consejería de Industria y se hallan incluidas en el plan de ayudas ya concedidas. Bueno, como probablemente se haya escuchado también esta mañana, las ayudas concedidas por la propia Comisión Económica Europea no son comunicadas en modo alguno a las Comunidades Autónomas. El vínculo y la relación directa se establece con el Gobierno Central, y de haberse comunicado, que yo creo que del FEDER —porque se ha hecho público y por eso lo supongo— si que se han comunicado, un primer apartado de 27.000.000.000, me parece que fue, para toda España de subvención, efectivamente algunas de ellas han afectado a la Consejería de Industria y muy concretamente a Castilla y León, y es en lo que se refiere a la infraestructura gasística del gaseoducto principal y ramales industriales, que irían... que se está construyendo aceleradamente, desde el empalme del gaseoducto principal de la ribera del Duero hasta Madrid. Todo el mundo conoce que ya hace dos años se está consumiendo gas en nuestra propia Comunidad, en las industrias de Miranda de Ebro, concretamente, en algunas de ellas, que últimamente en Burgos se ha comenzado a consumir, que se continuará, ya digo, aceleradamente y que es posible que dentro de mil novecientos ochenta y siete toda la zona que en principio está prevista, afectada por las redes de distribución de ENAGAS y de las empresas concesionarias para usos domésticos y comerciales, es de esperar...

Yo creo que en mil novecientos ochenta y ocho, pero en mil novecientos ochenta y siete más de una estará ya en servicio y en funcionamiento, concretamente las que puedan corresponder a Palencia, a los polígonos industriales de Burgos, los dos polígonos industriales de Burgos y los polígonos industriales de Valladolid y de Palencia. Será más difícil la infraestructura gasística correspondiente a los servicios comerciales y domésticos de otras zonas, concretamente las de Palencia o la de Valladolid, que previamente hay que constituir la sociedad de gestión, que no está constituida, en la propia Aran-

da de Duero que podría surgir, etcétera, etcétera. Entonces, ésa es la principal de las acciones que corresponde y que afectan más o menos directamente a las actuaciones de la propia Consejería de Industria.

En cuanto a los proyectos presentados por la propia Consejería al Gobierno Central, pues la verdad que no puedo pronunciarme, lo desconozco en el sentido de si esos planteamientos hechos desde la propia Consejería han sido o no han sido tomados en consideración por la propia Comisión, por los propios órganos de la Comunidad Económica Europea, y además algunos otros proyectos, al momento de elaborarlos, tanto por la Administración Central como por la Administración Autonómica, ciertamente nos pusimos de acuerdo entre ambas Administraciones. Concretamente en materia gasística, nosotros no incorporamos alguno que a lo mejor podríamos haber previsto poner y los puso todos ellos, el cien por cien el Ministerio de Industria y luego han sido seleccionados algunos de ellos. Algunos otros también los pusimos conjuntamente y de común acuerdo con el propio Ministerio de Industria y hasta el momento desconozco si habrán sido o no habrán sido tomados en cuenta por la propia Comisión Económica Europea. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias, señor Consejero, por su información. Haremos un descanso para que los señores Procuradores puedan analizar o estudiar la información recibida. Se suspende la sesión por quince minutos.

(Se suspendió la sesión a las dieciocho horas treinta minutos, y se reanuda a las diecinueve horas.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Reanudamos la sesión, con la intervención de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios. Posteriormente podrán intervenir los señores Procuradores que lo deseen por un tiempo de tres minutos. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Señor Presidente, yo no voy prácticamente a intervenir puesto que esta Comisión se ha planteado como una Comisión informativa más que

una Comisión de debate, como ha ocurrido en otras ocasiones. La información que el señor Consejero ha trasladado a la Comisión pues es muy concreta. Yo creo que por lo menos desde el punto de vista de este parlamentario no vale la pena hacer más valoraciones que recibirla, y por otra parte pues los propios medios de comunicación se hacen eco constantemente de las informaciones que van llegando sobre temas tan novedosos como los que dependen de nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea. Por tanto, yo creo que no ha lugar a debate, por lo menos desde el Grupo Mixto, y le doy las gracias al Consejero y espero que en otra Comisión en las que sí haya posibilidades de debate, igual que lo ha habido en otras anteriores, pues podamos desde el Grupo Mixto mantener ese debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias, señor Hernández. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): Sí, sobre todo porque yo coincido básicamente en que ésta era una sesión informativa. Yo en ese sentido estoy dispuesto a dar cuanta más información me sea requerida, no sé si ha sido o no suficiente. Pero sí que quiero también decir, en relación con ese otro aspecto que ha sido tocado por el Portavoz del Grupo Mixto, que yo soy de los que entiende que cuantas más veces se produzcan las sesiones de debate, de análisis, etcétera, etcétera, tanto mejor, y no solamente en este contexto, no solamente en el contexto puramente parlamentario, diría que es mucho más importante y probablemente mucho más eficaz y positivo, a los efectos que se persiguen y que perseguimos yo creo que todos, que eso se llevara a otras instancias más relacionadas con el mundo propiamente económico que representan intereses, como puedan ser Cámaras de Comercio, Organizaciones Empresariales, etcétera, etcétera. Y yo, en ese sentido, he hecho ese ofrecimiento permanentemente, pero tengo que decir a este respecto que nos encontramos con una enorme dificultad, cuando menos a los niveles de las propias organizaciones empresaria-

les. Es decir, la debilidad y la falta de cohesión, diría, existente, tanto a los niveles provinciales como a nivel regional, dificulta enormemente esto que yo entiendo que es enormemente positivo y que mientras no lo hagamos, probablemente, no daremos pasos positivos, en tanto en cuanto ya he dicho lo alicortada que está la actuación en materia industrial y en otras áreas, concretamente, y cuanto más avancemos en la interconexión con los propios países comunitarios, tanto más difícil serán actuaciones de este tipo desde el punto de vista de la pura intervención. Otra cosa es, y precisamente por eso es interesante y muy bueno que haya ese intercambio y ese análisis, incluso debate, en relación con estos asuntos, porque la ordenación de carácter indicativo que se tendrá que hacer en su día por las propias Administraciones tiene que ser consecuencia de ese grado de interrelación y de ese análisis conjunto de todas las partes, incluidas las partes sociales, que son en muchos casos completamente marginadas de este tipo de discusión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Gracias, señor Presidente. Yo lamento esta coincidencia entre el representante del Grupo Mixto y el propio señor Consejero en cuanto al hecho de que ésta ha sido una sesión informativa, por la sencilla razón de que nosotros pedimos una sesión informativa, y la prueba de ello es que pedimos un detalle de planes, un detalle de peticiones, un detalle de posibles ayudas, y aquí de detalle nos hemos encontrado con que no ha habido absolutamente nada. Se nos han dado unas explicaciones amplísimas del planeamiento general de la Consejería y nos hemos quedado con las ganas de conocer ese detalle de planes, ese detalle de peticiones y ese detalle de ayudas.

El problema, además, ha partido desde el primer momento, cuando el señor Consejero ha enfocado cuanto afectaba al PDR desde un pun-

to de vista que estaba a juicio mío equivocado, por la sencilla razón —y que me perdone si yerro al hacer esta manifestación—, por la sencilla razón de que cuando él se refería al PDR y quería darnos a conocer, o quería justificar cómo desde su Consejería el PDR aporta, justifica, define o decide, y nos remitía al Plan de mil novecientos ochenta y cuatro, y luego nos decía que hay el nuevo Plan de Desarrollo, esta misma mañana se decía aquí —lo decía el señor Paniagua concretamente— que por las causas que fuera coincide que este Procurador que se está dirigiendo humildemente a ustedes es el único Procurador que ha recibido el nuevo Plan de Desarrollo. No hacen al caso las causas que corresponden.

Y no sólo lo he recibido sino que me he metido con él, y me he encontrado con que cuanto afecta a la Consejería de Industria, que se contiene en el tomo tercero antiguo, que ahora se incluye en lo que se llama libro tercero del actual Plan de Desarrollo, es tan idéntico, tan exactamente igual que no se ha añadido ni un punto ni una coma; luego el nuevo Plan de Desarrollo al que Su Señoría quiere referirse cuando quiere justificar esos planes por los que nosotros preguntamos, pues resulta que no nos aporta absolutamente nada, estamos exactamente igual que en mil novecientos ochenta y cuatro. Entonces, lo menos que podemos decir respecto de esto es que lo lamentamos.

Efectivamente, además, confunde, confunde el tema del Plan de Desarrollo Regional, que se refiere regional a nuestra Región, a nuestra Región Castellano-Leonesa, Castilla y León, se confunde cuando habla de ello y nos hace una mención —que a mi juicio también humildemente debo decir que no procede— de la Comunidad Económica Europea, donde se dice que no hay una política industrial en la Comunidad Europea. En la Comunidad Económica Europea puede ser que no haya una política industrial, como sí que hay una política, la PAC, la política agraria comunitaria, pero es que allí no lo necesitan a lo mejor. Pero no me irá usted a decir, señor Consejero, que aquí no necesitamos una política industrial clara, concreta, concisa

y cuantificada, y no la tenemos, no la tenemos. Y cuando nosotros empezamos a preguntar qué es lo que se ha hecho sobre el PDR a efectos de cuantificar, de conocer y de saber por dónde andamos, se nos dice que está en el Plan de Desarrollo —cosa que insisto en lamentar, repetir que no es cierta—, que no hay política industrial en la Comunidad Económica Europea, cosa que no viene a cuento, y no sé cuantas cosas más porque, efectivamente, Su Señoría, en el afán de agradar que generalmente le caracteriza, pues se ha excedido en una serie de explicaciones que no venían a cuento, aunque en algunas ocasiones se ha metido en berengenas, como aquella frase del “beligerantemente discriminatario positivo”, que cualquiera analiza eso para saber qué es lo que nos ha querido decir con ello. Eso en cuanto al punto primero.

En cuanto al punto segundo, el detalle de peticiones del FEDER, aquí nos encontramos con que, efectivamente, sí que hay una política a la que podríamos atenernos, porque sí que sabemos, con el Reglamento que está vigente desde enero del ochenta y cinco en Europa, sí que sabemos lo que el FEDER prima y qué es lo que el FEDER rechaza, eso sí que lo sabemos. Pero lo que sucede, en cuanto afecta al FEDER, es que ha habido un error por parte de Su Señoría al interpretar que el punto segundo, y sobre todo el tercero, habían sido aclarados aquí esta mañana, y eso no ha sido así; esta mañana el señor Paniagua se ha limitado a decir “yo explico lo mío y ya vendrá el señor Consejero de Industria a explicar lo suyo y ya vendrá el señor Consejero de Agricultura a explicar lo suyo”, y entonces entre los unos y los otros nos hemos quedado exactamente igual que si hubiéramos perdido el día completo, porque no nos hemos enterado de nada porque nadie nos ha explicado nada. Es más, esta mañana se tomó aquí el acuerdo de requerir nuevamente a Su Señoría y al señor Consejero de Agricultura para que, detalladamente... Se lo anticipo para que lo prepare un poquitín y nos dé esos detalles que nosotros vamos a volver a pedirles. No le pedimos que nos los dé hoy, lo prepara con tranquilidad y nos lo da el día que venga, como nosotros lo esperamos y porque usted sabe hacerlo muy bien, y estoy seguro de que en esa

ocasión pues nos va a permitir salir de aquí todo lo satisfechos que hoy no vamos a salir. Entonces, esos puntos segundo y tercero nos quedamos sin conocerlos por completo, porque insisto en manifestar que esta mañana se ha rechazado expresamente el entrar en el detalle de esas puntualizaciones, que efectivamente tenía razón el señor Paniagua que no era él a quien correspondía aclarar. Y, claro, en esas condiciones creo que entenderá Su Señoría que las aclaraciones, las puntualizaciones, los detalles —véase el Orden del Día—, los detalles a los que nosotros nos hemos estado refiriendo cuando hemos intentado convocar esta reunión se nos han escapado de las manos.

Pero para rematar, para rematar hay una cosa que no puedo dejar en el tintero, y es algo que ha dicho el señor Consejero que no me cabe en la cabeza, y quiero que esa... es así que pido que por favor me la aclare corriendo, porque es que si no me arde, me arde la cabeza, y es la de decir que los proyectos que hayan sido aprobados por... de los presentados por la Consejería, los desconoce. No me cabe en la cabeza que pueda desconocerlos, por la sencilla razón que los proyectos que hayan sido aprobados por el FEDER, el FEDER inmediatamente de ser aprobados por la Comisión se los comunica al Gobierno miembro, al Estado miembro al que corresponde la petición, y lo que yo no sé es para qué quiere Madrid guardarse en el secreto de Estado esos datos que al que le interesan es precisamente a usted, puesto que son peticiones suyas y son estudios suyos y son realizaciones que va a tener usted que supervisar y que vigilar y que seguir hasta su realización, y que nos diga que lo desconoce, la verdad, no lo entendemos. Esto sí, por favor, me lo aclara. El resto lo dejamos para el próximo día y ya hablaremos de ello con más calma. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias, señor Caballero. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): Bueno, yo la verdad es que no tengo absolutamen-

te ninguna prisa. Estoy dispuesto a hacer explicación profusa, detallada hasta el extremo de la ingente documentación con que he venido pertrechado, diría, y todo ello en relación con las preguntas concretas que el Grupo Popular ha hecho en relación al segundo punto del Orden del Día. Y todo esto es documentación detallada, puntual de todos los programas de la Consejería de Industria y Energía enviados al Gobierno Central, y estoy dispuesto, insisto, a analizar hoja por hoja, una por una. Y he hecho una relación creo que suficientemente exhaustiva de grandes bloques, al principio, he dado las cifras globales, puede hacerlo de nuevo, pero me parece que lo que se me pide es que se haga uno por uno. Le he dicho, por si le bastara, por si fuera poco, que prácticamente todas las actuaciones de la Consejería, que usted conoce muy bien desde el punto de vista de los presupuestos y desde el punto de vista de las distintas comparecencias que he tenido aquí, una a petición de ustedes, otras por el motivo que fuese; en ese sentido usted conoce perfectamente, como el resto de Sus Señorías, cuáles han sido las actuaciones de la Junta e incluso el grado de cumplimiento, porque tanto en la documentación que se aporta en los balances de la liquidación presupuestaria como en otras que yo he adelantado, y lo hice ya en mil novecientos ochenta y cinco en su conjunto, capítulo por capítulo, acción por acción, y usted los conoce, todos ellos prácticamente están planteados porque caben en las orientaciones del Fondo de Desarrollo Regional, en el FEDER; pues prácticamente todas, ya le digo que prácticamente todas están, y los montantes compruébelos, a ver si les coinciden las notas que hayan podido tomar en relación con los presupuestos de los capítulos de operaciones de capital que ya estaban presupuestadas en la Consejería en los años ochenta y cinco y ochenta y seis. Mire a ver si le cuadran. Y ya le digo: si quiere detalle uno por uno, ahora mismo comenzamos. ¿Quiere que lo hagamos por la electrificación rural? ¿Por el bloque de infraestructuras, por una parte, y por el bloque de artesanía por otro, y por el bloque de estudios por otro, y por el bloque de industrias por otro? Lo hacemos de inmediato. Le digo que hemos cubierto tanto los programas del Gran Area de Expansión In-

dustrial, como los créditos subvencionados a empresas en relación con los acuerdos que establecimos con las entidades financieras, Cajas de Ahorros particularmente, como las actuaciones hechas a través de SODICAL, que caben perfectamente, como todos los estudios y participaciones a riesgo y ventura que se ha hecho en minería con empresas privadas, como todos los que directamente estamos haciendo en este momento y como toda la electrificación rural que se ha hecho en el ochenta y cuatro, en el ochenta y cinco y en el ochenta y seis. Si quiere entramos en el detalle pormenorizado de obra por obra y de expediente por expediente. Fíjese a qué extremo de detalle se llega en la documentación que se aporta que viene incluso el expediente correspondiente al industrial de Soria, del pueblo de no sé qué, en relación con la industria de no sé cuántos; inversión realizada, actividad de que se trata, personal y número de empleos creados, etcétera, etcétera, etcétera; subvención aportada, y de esa subvención la parte correspondiente a una administración, la parte correspondiente a otra y la parte que se solicita, que es lo fundamental, al correspondiente fondo estructural de la Comunidad Económica Europea.

Yo no sé si, como en la réplica no vamos a tener tiempo de entrar una por una, y usted ha renunciado ya de antemano a entrar en el detalle una por una de las... yo desde este momento, en la Comisión de Seguimiento de los Efectos de la Integración en la Comunidad Económica Europea para la Comunidad Autónoma de Castilla y León que se ha establecido y que se convocó y se reunió esta mañana, estoy absolutamente dispuesto incluso a entregarle fotocopia de alguna de las hojas, incluso, o sea que... Por si les sirve en alguna ocasión.

Por tanto, del nivel de detalle podemos hablar en términos vagos, en términos concretos, en los términos que se quieran, pero ya digo que, con el permiso incluso del propio Presidente, se podría prolongar la reunión por mi parte hasta los límites que se entiendan oportunos; si no los trasladaremos a la Comisión en la que usted está presente, pero me gustaría que también el resto de los miembros de la propia Con-

sejería de Industria lo estuviesen. Y por lo tanto, pediría, incluso —que es algo que se debería analizar quizá en el seno de la organización de las propias Cortes, que les corresponde a ellas, no a mí que no soy ni siquiera Procurador—, que esas dos Comisiones, quizá, cuando se tratasen asuntos comunes se convocasen simultáneamente, de manera que no tuviese que dar cuenta de todas y cada una de las actuaciones en dos Comisiones distintas y a lo mejor en un mismo día.

En relación con el otro aspecto, de que en la intervención de esta mañana parecería que no se ha entrado en ese grado de detalle, claro, no he estado presente y por lo tanto no lo sé. Pero yo supongo que estos grandes rasgos sí que se habrán analizado, porque la Comisión... la Consejería de Economía ha sido la que ha canalizado todos los proyectos y actuaciones que la Junta de Castilla y León, desde las distintas Consejerías, ha enviado a la Administración Central, de la misma manera que la Consejería de Industria, Energía y Trabajo ha sido la que ha coordinado y organizado toda la documentación para presentarla a la unidad administradora del Fondo Social Europeo para llevarlo al Ministerio de Trabajo. En ese sentido, sí que le puedo decir algo que no he dicho en la primera intervención, también en relación con el segundo punto. De la misma manera que, insisto, no conozco en qué grado han sido asumidos los proyectos presentados por la Consejería de Industria, Energía y Trabajo a la Comisión Económica Europea, sí que conozco, porque me ha interesado, porque además ha seguido una tramitación bastante diferente, de los correspondientes al Fondo Social Europeo, y conozco incluso, en una primera estimación, porque la decisión no se ha tomado todavía y se tomará a finales de este mes, conozco la primera preselección que se ha hecho, y le puedo anunciar, porque lo conozco y tengo la correspondiente copia en contacto directo con Bruselas, de que parte de los correspondientes proyectos presentados por la Junta de Castilla y León, efectivamente, han sido considerados en una primera fase. Es decir, que ahí sí que le puedo decir que los proyectos han sido enviados, los proyectos han sido considerados, los proyectos han sido analizados en su conjunto, hasta el extremo que se nos han

pedido, incluso, aclaraciones a alguno de los aspectos, formales casi en la mayor parte de los casos, pero hasta ese punto lo conozco. Desconozco, desde luego, todo lo relacionado con el FEDER en relación con que hayan sido asumidos o no asumidos por la propia Comisión. Y a este respecto, yo creo que hay que ser claros, le corresponde solamente al Gobierno Central la relación directa con los órganos correspondientes de la Comisión Económica Europea, única y exclusivamente. Otra cosa es que no esté quizá establecido suficientemente el mecanismo todavía, porque la verdad es que llevamos muy poco tiempo; no se puede pedir un rodaje tan complejo como ese en cuatro meses, en menos de cuatro meses, porque la efectividad en esta materia ha sido a partir del primero de abril, como usted conoce, de marzo, se puede pedir que de inmediato, con los problemas que tiene la propia consolidación del propio proceso autonómico y de interrelación entre las Comunidades Autónomas y el Gobierno Central, a su vez con la integración y los problemas que se plantean en relación con las Comunidades Económicas Europeas, bueno pues entienda que todo eso tendría que estar. ¡Ojalá estuviera! ¡Encantado de la vida! Pero desde luego una cosa tiene que quedar clara: el único a quien se le puede pedir esa documentación y pedirle peticiones claras —y la instancia correspondiente existe, usted la conoce muy bien— es al Gobierno Central. Que nosotros, si yo tuviera la documentación y la información se la daría gustoso, y de la misma manera que tengo cierta información en relación con el Fondo Social Europeo, porque yo he sido el coordinador de todos ellos en la Junta, no la tengo en relación con el FEDER y no tengo en principio por qué tenerla. Y además ahí hay un problema que usted conoce muy bien, profundo, muy profundo, de financiación, y eso está totalmente interrelacionado con los problemas de financiación de las Comunidades Autónomas, y usted lo sabe muy bien.

La política Regional que se hace desde las Comunidades Económicas Europeas se... ahí están los criterios, pero la política de financiación que internamente se tiene que establecer en el Estado Español en relación con todas las Comunidades Europeas, desde luego, no tiene

por qué interferir el hecho de que estemos o no adheridos a la Comunidad Económica Europea, en principio, en principio. Entonces, ¿estamos de acuerdo en buscar unos mecanismos de sobrefinanciación por el hecho de que estemos incorporados a la Comunidad Económica Europea y de que determinadas Comunidades Autónomas, por los motivos que sea, establezcan sus delegaciones en algún otro sitio y no haya una sola voz que sea la interlocutora del Estado miembro —España— en relación con el resto de los Estados miembros y con el conjunto de lo que son las instituciones comunitarias? Yo creo que es un problema serio, que hay que meditar muy profundamente y que está totalmente interrelacionado con el nuevo esquema de financiación que se pretende que sea definitivo para las Comunidades Autónomas, y éste es uno de ellos. Porque usted sabe muy bien que España coopera en la financiación de los mecanismos de funcionamiento de las instituciones comunitarias y de su política entera, a través del 1,4 del IVA, a través de los "prelevements" agrícolas, a través de los "prelevements" de la CECA, a través de... etcétera, etcétera. Pero claro, eso lo aporta el Estado, no lo aportan las Comunidades Autónomas, y sin embargo, digamos, la parte que revierte al Estado Español a través de los fondos comunitarios, que en teoría debería ser netamente positivo —y se sabe las dificultades por las que se atraviesa este primer año—, ¿van a venir a las Comunidades Autónomas? Piénsese. Entonces, yo digo y mantengo y sostengo que el único interlocutor válido que tiene que actuar en relación con las Comunidades Autónomas, y más cuando usted sabe bien que el FEDER distribuye los fondos de su presupuesto en un margen ya establecido, en una banda establecida y que necesariamente a cada Estado miembro le va a ir el dinero que está en esa banda, independientemente de la calidad o naturaleza de los proyectos presentados... No es como el Fondo Social Europeo, es distinto, los proyectos se presentan al Fondo Social Europeo, se analizan desde el punto de vista, teóricamente, de la calidad y del encaje en las orientaciones del propio Fondo Social, y por tanto de la propia política del F.S.E., y no se tiene mención, en principio insisto, en el hecho de la banda que necesariamente tiene que ir a cada

país. Usted lo sabe bien que hay determinados países, que teóricamente no les correspondería, por el mero hecho de presentar bien los proyectos o de la incidencia que tiene, o de saberse mover dentro de la propia Comunidad Económica Europea, han recibido a lo mejor más de lo que teóricamente les podría corresponder, incluso en función del grado de desempleo que tuviesen. Pero ése es otro aspecto. Pero el FEDER, que es uno de los fundamentales, etcétera, yo creo que hay que plantearlo — y los tres—, creo que necesariamente hay que plantearlo desde el punto de vista del esquema de financiación de las Comunidades Autónomas.

Yo no he dicho, no he dicho en modo alguno que aquí no se tenga que hacer... Y es cierto, insisto, que no hay política industrial al nivel comunitario, salvo muy escasos bocetos: el "Sprit", el "Race", el "Brite", etcétera, etcétera, que usted conoce, casi todos de nuevas tecnologías, casi todos relacionados con la aplicación de nuevas tecnologías de telecomunicación, etcétera, etcétera. Pero no existe una política propiamente dicha, y yo no he dicho en modo alguno que aquí no se tenga que hacer. Usted me dice: ¿cuáles son los planes? Les he dicho —y creo que lo he justificado— que no cabe actuar más que dentro de los esquemas de la propia política regional, marcados por las instituciones comunitarias, y por otro lado el margen que necesariamente tenemos que tener de la ley básica, que es la Ley de Incentivos Regionales que está sin desarrollar, que se tiene que desarrollar. Y en ese estrecho margen, y teniendo presente los antiguos mecanismos de ayuda a las empresas, es en el que nos estamos moviendo en estos momentos, y ése es el margen de maniobra que hay, no hay más margen de maniobra.

Y el PDR no lo entiendo —y quiero decirlo bien claro— como un PDR cuantificado por programas, por actuaciones concretas de actuación en el sector tal, en el sector cual y en el otro sector. No cabe... Y creo que usted lo entiende mejor que nadie. A veces parecería que aquí se cambian los papeles; que desde la actuación, desde la intervención de Su Señoría se pretendería que hiciésemos programas rígidos, totalmente cuantificados y además que fuesen operativos y ejecutivos en materia industrial. Pues yo le digo que eso ni cabe ni sería bueno para la propia Comunidad Autónoma. Por tanto, el PDR que se establece, ni siquiera las orientaciones últimas que se exigen desde el Ministerio de Economía y desde las propias instancias comunitarias que exigen que se presente el PDR

piden eso, ni muchísimo menos. Lo que piden son unos criterios de actuación para que se tenga el grado de conocimiento suficiente, para que posteriormente, cuando los programas del PDR, del Fondo Social Europeo, del FEOGA, etcétera, etcétera, lleguen, coincidan mínimamente con lo que está establecido en el PDR. Obvio. Parece elemental. Y ésa es la justificación del PDR, no otra, no el hacer unos planes necesariamente rígidos en esta actuación política... perdón, en esta etapa de cambios radicales, de cambios muy rápidos por la incorporación que suponen las tecnologías, etcétera, etcétera, se pida unas previsiones de planes a tres, a cuatro años, etcétera, cerrados, por programas, por sectores, por subsectores, etcétera, etcétera. Yo desde luego no lo voy a hacer, eso con toda seguridad. Y entonces, pues, bueno, creo que he contestado de nuevo a los tres aspectos, pero, insisto, señor Presidente de que, o bien porque usted lo entendiese conveniente o bien porque insistiese el propio Procurador, portavoz del Grupo Popular, estaría dispuesto a analizar todos y cada uno de los proyectos, tanto del FEDER como del Fondo Social Europeo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Caballero.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Consejero, por su amplísima explicación. Desde luego, lo primero que voy a hacer es cogerle la palabra de esa oferta que nos ha hecho de pasarnos las fotocopias que corresponden a esa documentación que tiene; lo que sucede es que no estoy de acuerdo que nos ha dicho literalmente: "la fotocopia de alguna de las hojas". Oiga, si está presumiendo de documentación, presuma de documentación y mandémosla toda, porque si nos va a mandar la copia de cuatro de ellas es que se nos escurre usted por la tangente, y eso no nos vale. Mande fotocopias pero con detalle.

El otro tema que considero de gran interés —y pido al Presidente de la Mesa que lo anote como tal— es lo de las reuniones conjuntas de Comisión de Industria siempre que intervenga el Consejero de Industria, supongo que queremos decir, con la Comisión de Comunidades Europeas. El resto de las ocasiones esto no sería procedente ni sería consecuente. O sea que creo que se debe hacer el trámite ante el órgano correspondiente de las Cortes Castellano-Leonesas

para que siempre que se dé esa coincidencia sean citadas conjuntamente las dos Comisiones.

En cuanto a lo que el señor Consejero llama la antigüedad del festejo a la fecha del uno de marzo, yo debo decirle que efectivamente la tenemos ahí cerquita, echamos una mano hacia atrás y todavía tocamos el uno de marzo, pero lo que sucede es que esta cancioncilla nos las sabíamos desde mucho antes, y entonces no podemos decir: "es que no ha entrado en juego hasta el uno de marzo", porque el Reglamento del FEDER concretamente entró el uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco y está aprobado desde junio de mil novecientos ochenta y cuatro; o sea, hemos tenido mucho tiempo de irnos aprendiendo las cosas sin esperar a que llegara el momento de aplicarlas.

El problema de financiación del Estado Español, al que también alude el señor Consejero, nos dice Su Señoría literalmente: "no tiene por qué interferirse con las Comunidades Autónomas". Pues, señor Consejero, se está interfiriendo. ¿Por qué? Pues porque el Ministro de Hacienda es un Ministro muy hábil y está "arriando el ascua a su sardina" y está presentando proyectos que a él le interesan fundamentalmente para ahorrar dinero del presupuesto geñón de sastre", donde mete todo lo que sobre o neral del Estado y está guardándose en el "calo que no sabe qué hacer con ello, los proyectos que ustedes les están mandando. Esto lo sabe usted mucho mejor que yo; lo que pasa es que usted no puede decirlo y yo lo digo y lo subrayo.

Lo de los interlocutores válidos pues es algo a lo que hay que hacer también mención, porque el tema del manejo de las horquillas en el FEDER no es —creo que le he entendido mal, posiblemente le he entendido mal porque de esto sabe usted más que yo—, no es que rigurosamente se vayan a aplicar como módulos de distribución las horquillas. Las horquillas lo que son, son unos módulos de máximo y de mínimo dentro de los cuales se ajustarán las concesiones que se hagan, pero las concesiones nunca se harán con aquel máximo y con aquel mínimo; es entre estos máximos y mínimos.

Y en cuanto a lo que tampoco estoy de acuerdo con Su Señoría es en lo que dice del PDR. Usted entiende el PDR de una manera y yo lo entiendo de otra. Usted dice que no le cabe en la cabeza, al parecer, un PDR cuantificado y rí-

gido, riguroso. A mí me cabe en la cabeza mucho más un PDR que sea flexible, pero lo de la cuantificación váyase usted metiendo en la cabeza que tiene que ser un PDR cuantificado, por la sencilla razón de que el brazo ejecutor del PDR es el presupuesto de la Comunidad, y no me irá usted al presupuesto sin hacer las cuantificaciones correspondientes a las partidas de las que quiera detraer luego el dinero para realizar los planes que tiene que realizar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias, señor Caballero. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): Yo sé de la agudeza de Su Señoría, y efectivamente ha recogido bien cuando ha dicho de "algunas fotocopias". Usted comprenderá que está perfectamente justificado que sea tan sólo de algunas en este momento.

De todas maneras, le digo que no va a encontrar nada especial, ninguna sorpresa se va a llevar, ninguna, absolutamente ninguna, salvo el hecho de que, si no lo conoce, que creo que sí lo conocerá, sepa cuáles son los formatos, cómo se rellenan las peticiones al FEDER. ¿Por qué? Insisto otra vez, y conecto con una de las cuestiones que a su vez ha planteado en la segunda intervención, de que prácticamente todas las actuaciones de la Consejería están reflejadas y solicitadas al FEDER; están presentadas de otra manera porque necesariamente hay que hacerlo de otra manera. Y entonces recojo lo que usted decía: es que el Reglamento del ochenta y cinco, el Reglamento del FEDER se puso en vigor, el nuevo Reglamento, en el ochenta y cinco. Claro, y en relación con ese, hasta tal extremo lo hemos utilizado que hemos puesto el cien por cien de las actuaciones de la Consejería del año ochenta y cinco y del año ochenta y seis. Fíjese si lo hemos tenido presente. Fíjese si cuando se hizo ya el presupuesto del ochenta y cinco y los programas del ochenta y seis se tuvieron presentes para que encajaran casi totalmente en las orientaciones del propio Fondo de Desarrollo Regional, y continuaremos en esa línea. Primero, porque caben escasas posibilidades de hacer otra cosa; pero, segundo, porque efectivamente puede ser un sistema de atracción de flujos de dinero importante. Entonces, no parece que quepa otra posibilidad de actuación.

Y en cuanto a que debe ser cuantificado el propio PDR, el propio PDR, sí, pues claro que está cuantificado; el capítulo cuarto usted le conoce muy bien, está cuantificado, y está cuantificado, y usted lo sabe bien, en relación con las materias, en relación con los capítulos presupuestarios e incluso en la relación por bloques, que es una terminología que aquí a lo mejor no se entendería bien pero que, en definitiva, es la asignación de los recursos en función de lo que se entiende que debería de ser prioritario en cada momento. Entonces, claro que hay una cuantificación; hay una cuantificación muy precisa, e incluso de los ingresos, que es lo más importante, porque allí están previstas las posibilidades de ahorro neto, las posibilidades de emisión de deuda, de endeudamiento, etcétera, etcétera, porque se ha hecho una previsión. Todo eso, además, se desglosa luego posteriormente capítulo por capítulo, naturaleza por naturaleza del programa, e incluso ya digo por bloques. ¡¡Hombre!, no se llega al detalle, y ahí es donde yo quería llegar, de que se llegue al programa y al proyecto concreto de cada Consejería. Ese es... ahí es donde discrepamos. Yo no sé si usted quiere llegar hasta ahí o no quiere llegar hasta ahí. Yo desde luego creo que no se debe de llegar. Se debe de llegar hasta esa línea, que es la que en definitiva da las líneas fundamentales del esquema de financiación que va a tener, de cómo se van a obtener los ingresos y de cómo se van a distribuir los gastos en su línea general. Y, efectivamente, luego cada presupuesto de cada año se ajusta a lo que está establecido en el PDR, y así se hizo en el ochenta y cinco y se hará en el ochenta y seis... perdón, se hizo en el ochenta y seis y se hará en el ochenta y siete en sucesivos. Siempre cabe, y el PDR lo establece, cualquier margen de actuación puntual, de choque o porque en un determinado momento hay una circunstancia especial que hay que hacer algún programa particular. Pero las líneas generales de actuación, a tres o cuatro años, están proyectadas allí, y luego después con un pequeño margen de actuación y de flexibilidad. Pero en líneas generales yo no creo, francamente, que sea oportuno llevar eso hasta el nivel de detalle del programa, etcétera, etcétera, que es a lo que yo aludía en

la primera intervención de respuesta a Su Señoría.

Por tanto, yo creo, que, vamos, la actuación en relación con la política del FEDER, concretamente, no cabe mayor coherencia en relación con las actuaciones del FEDER y de posibilidades de actuación desde el punto de vista nuestro. Porque, sí, usted sabe bien que cabrían algunas actuaciones en relación con empresas, y lo hemos intentado y no lo conseguimos, y de ahí otra vez de nuevo la extraordinaria necesidad que hay de establecer más estrechas relaciones con los sectores empresariales a través de los cuales efectivamente se puede arrastrar el dinero, ciertamente.

Y sólo por terminar, y para concluir, no quiero que quede ningún atisbo por mi parte de duda en relación con algo que usted ha mencionado en la segunda parte, de que el Ministro de Economía, etcétera, etcétera, en relación con el esquema financiero. Yo lo que digo es que la política regional, y lo he criticado incluso en mi primera intervención anterior, en la primera, he dicho que la política regional en este momento está distorsionada, y lo que se tiene que hacer es una política regional —y perdónenme de nuevo la frase— beligerantemente positiva en favor de las Comunidades que están peor y más pobres. No sé si... Yo creo que se entiende perfectamente la frase, no es por nada. Pero creo que hay que insistir en ello, y se tiene que hacer de nuevo, y por tanto... Lo que pasa que hay que hacer coherente la política regional, que puede hacerse en relación con la adhesión de España a la Comunidad Europea y de la política regional que allí se hace, y la que se tiene que hacer inevitablemente en España, y ahí es donde está yo creo que no suficientemente articulado todavía. Pero yo creo que la actuación ante las Comunidades Económicas Europeas sólo tiene que ser del Estado miembro España, en este momento, y no cabe, digamos, otra actuación, porque bastante confusión creo yo que existe ya en relación con otros asuntos para que además tengamos la posibilidad cada uno de ir a actuar allí y de buscar sistemas de cofinanciación o complementarios a la financiación que

a su vez tenemos internamente. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR LOPEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente, señor Consejero, señores Procuradores. Voy a ser breve porque a estas horas del debate ya está todo o casi todo dicho. Sólo, y en primer lugar, quería decir que por parte del Grupo Socialista, si el Grupo Popular lo estima conveniente, no nos importa que se lea hoja por hoja o se entre en detalle minucioso de toda la documentación que tenga el señor Consejero. Eso que quede claro.

Y, por otra parte, coincidir con el Grupo Mixto también en no entrar en debate, porque creemos que la intervención del señor Consejero fue una explicación extensa y seria, y no desde la cortería de este Grupo Parlamentario que apoya a este Gobierno Autonómico, sino por un simple convencimiento de que así fue: seria y extensa.

Yo sólo quería entrar en dos o tres temas y puntualizarlos. En cuanto a PDR, coincidir con el señor Consejero y decir que esperamos que en el menor tiempo posible se apruebe ese Reglamento de incentivos regionales, y eso ayudaría mucho en esta materia y ayudaría mucho a trabajar.

En cuanto al FEDER, el grado de actuación, que es un monto de unos 800.000.000 de pesetas, nos parece importante, y no cabe duda. También resaltar el grado de compromiso, que dice que se alcanza al cien por cien. Eso es digno de resaltar y nos parece muy importante.

El Fondo Social Europeo, con las treinta y ocho opciones que hablaba el señor Consejero y que alcanzan unos quince mil cuatrocientas cuarenta y cuatro hombres y mujeres de nuestra Región, tanto en ayudas a la contratación como

Formación Profesional, también es un tema importante y de tener en consideración desde esta Consejería.

En cuanto al plan de ayudas de la Comunidad Económica Comunitaria, esperar que todos los proyectos que apuntaba el señor Consejero, y mandados por esta Consejería, sean tomados en cuenta y los tome en consideración por los organismos europeos.

También coincidir con el Grupo Popular, y nos parece muy importante, el que se convoquen las dos Comisiones conjuntamente para los temas específicos de esta Consejería cuando se convoque la Comisión de Comunidades Europeas, conjuntamente con la Comisión de Industria, porque creemos que es un gran paso y ayudaría mucho a esta Comisión, ya que todos los miembros no están en esa otra Comisión y cuando se traten temas de la Comisión de Industria nos parece importante también que se convoque la Comisión de Industria. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Gracias, señor López Rodríguez. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): No, simplemente por agradecer la comprensión del Portavoz del Grupo Socialista y porque, efectivamente, yo creo que ha recogido quizá uno de los puntos en los que yo de verdad quiero incidir. Es absolutamente urgente el desarrollo normativo de la Ley de Incentivos Regionales para que se clarifique el panorama de las ayudas que hoy están extendidas por toda España, y sobre todo porque tienen que ser coherentes con la política que se tiene que hacer desde la Comunidad Económica Europea. Y entonces, cuando eso lo tengamos, efectivamente, es que tiene que haber una política regional, porque, si no, no habrá política regional. Y si está clasificada —y ya lo está a todos los efectos— Castilla y León, es que después no existirá digamos ese subterfugio, que a lo mejor no se entiende suficientemente, de que desde el Ministerio de Economía, etcétera, etcétera, hace una política de otro es-

tilo en relación con el déficit o en relación con otras cosas, porque una y otra tienen que actuar solamente para hacer política regional, y la política regional no significa otra cosa que se actúa favorablemente en relación de unas zonas y desconsiderando otras, y hoy no es eso lo que se está haciendo y por eso es absolutamente inevitable que se clarifique el panorama, y yo creo que el método está ya instrumentado, la ley de carácter básico y de carácter reglamentario, el propio decreto de desarrollo que espero que salga lo más pronto posible. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Si algún señor Procurador desea intervenir, puede hacerlo por un tiempo de tres minutos.

Tiene la palabra el señor Aparicio.

EL SEÑOR APARICIO PEREZ: Sí, muchas gracias. La ventaja que tenemos los Procuradores que tenemos el tiempo contado, con lo cual no abusamos nunca de la paciencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Esta Mesa será flexible.

EL SEÑOR APARICIO PEREZ: Bien, yo comenzaría esta intervención parafraseando un poco el suplemento humorístico de cierto rotativo nacional, que decía que la Oposición se ha quedado impresionada por las medidas del paquete del Gobierno. Desde luego, yo me he quedado sinceramente impresionado de la extensión de la intervención que ha tenido el señor Consejero, sobre todo por su carácter fundamentalmente pedagógico. Quizás para este Procurador, que ha tenido en este caso la desdicha de acudir esta mañana a la Comisión de Seguimiento del Ingreso en la Comunidad Europea, probablemente ha sido reiterativo. Yo venía aquí con otra ilusión, venía con la ilusión no de conocer qué es el FEDER, no de conocer cuáles habían sido las propuestas elevadas desde las distintas Consejerías, porque entiendo que hay varias Consejerías que en materia de infraestructura, bien de comunicaciones, bien energética, bien de otro tipo, podían elevar cuestiones, sino que la Consejería de Industria y Energía, que tiene un campo realmente específico puesto que asume las competencias de trabajo, iba a dar algún tipo de explicación más extensa en su relación de peticiones respecto al Fondo Social Europeo. Quizás no es el momento, se ha

dicho, y yo en este caso tampoco por supuesto voy a pedir en este momento y ahora una relación. Sí que pido, en orden al buen funcionamiento de esta Comisión y en orden al buen funcionamiento de la Comisión de Seguimiento, etcétera, etcétera, que toda aquella documentación que sea posible facilitar con antelación y en forma escrita a los asistentes de las Comisiones se facilite. Sé que es pedir un esfuerzo suplementario al que ya realizan los Consejeros habitualmente, pero creo que contribuiría enormemente a dar sustancia, a dar agilidad y a dar incluso posibilidad de debate, porque técnicamente, si en la Comisión dedicamos más de una hora a una exposición de líneas absolutamente generales, en algún caso reiterativas, en otro... indudablemente todas tienen su valor pedagógico, pero en otros casos podemos pensar, incluso, en que desvían la atención de los problemas fundamentales, y para mí los problemas fundamentales hoy eran conocer cuáles habían sido las líneas de actuación respecto a las peticiones, cuáles habían sido las dificultades, porque conocemos que existen, vamos a llamarlo, dos filtros. Un primer filtro debe ser, no cabe ninguna duda, en eso coincidimos plenamente con su Consejería, el Gobierno del Estado, el que mantenga una relación con las Comisiones establecidas en Bruselas (de ir a Bruselas se va directamente y no por Tokio). Está claro que deben ser los Gobiernos nacionales los que mantengan un primer principio de solidaridad, eso no cabe ninguna duda. Pero ese segundo filtro esta mañana, y yo hablo cariñosamente de filtro al propio criterio que tenga la comisión ministerial que se reúna en Bruselas y que es la que decide, dentro de las que ya han sido purgadas, de alguna forma, por los gobiernos regionales cuáles prosperan finalmente y cuáles no. Si me hubiese gustado conocer cuál había sido un poco la evolución, qué planteamientos. Ya sé que se me va a contestar con el PDR, pero —perdóneseme— realmente el PDR todos, sabemos que ha tenido un valor de documento, de trámite necesario para poder presentar; si no se hubiese presentado un PDR, fuere cual fuere, no hubiesen podido presentarse posteriormente solicitudes, de eso somos conscientes. Pero partiendo de que es un documento suficientemente extenso y ambiguo, o —por qué no vamos a decirlo— que no es definitorio, si que nos hubiese gustado conocer hacia qué dirección iba la definición de ese PDR, por actuaciones, por solicitudes concretas. Nos hubiese gustado conocer las dificultades o las facilidades que respecto al Gobierno Central en esa primera instancia de filtro se han tenido por parte de la Junta.

Nosotros esta mañana nos hemos quedado...

Yo, sinceramente, permítame, señor Consejero, que le felicite por su valor, porque esta mañana ante actuaciones semejantes y ante preguntas semejantes el señor Consejero de Economía nos ha respondido con un argumento contundente: el Secreto de Estado. Sinceramente nos hemos quedado todos muy impresionados. Prácticamente todas las materias a las que queríamos tener acceso eran reserva o bien del Consejo de Ministros, con su correspondiente Secreto de Estado, o bien de la Comisión de Bruselas con su más correspondiente y más elevado Secreto de Estado. Entonces, por supuesto, lo primero que tengo que agradecer es la generosidad en violar cariñosamente ese secreto de Estado. Aquí se ha ofrecido una documentación que, desde luego, yo personalmente quisiera conocer. Bien. Y que yo sé que nos va a conceder el señor Consejero en ese número de fotocopias, no todas, pero bastantes. Espero que de ello no se deriven responsabilidades para el señor Consejero.

Ya digo que, como bien ha señalado, y en eso coincidimos todos los Grupos, no se trataba de hacer un debate. No se trataba de hacer un debate, porque quizás, por sensatez, difícilmente se puede establecer debates sobre aquello que se recibe. Digamos, todos somos conscientes de que hace falta un mínimo período de reflexión, un mínimo período de conocimiento en los temas: en consecuencia, tampoco voy a entrar en debate. Ahora, si aspiramos a que este tipo de Comisiones sean operativas, tengan una sustancia, tengan una capacidad de contraste, si que ruego ese esfuerzo suplementario de coordinación de las propias Comisiones. Probablemente va a haber una comisión que va a tener que reiterar argumentos, que va a ser esta de seguimiento si es que se mantiene la estructura en forma análoga a lo que ha sido hasta ahora: bloque FEOGA asociado a la Consejería de Agricultura, bloque FEDER más asociado igualmente a Hacienda, bloque Fondo Social que yo entendía asociado a esta Consejería. Entiendo que, de alguna forma, lo que se hace obvio es la necesidad de coordinar actuaciones. Aquí ha habido iniciativas que yo creo que son positivas y que el mismo señor Consejero sabrá también trasladar a los Consejeros correspondientes. Este es mi deseo: que este tipo de reuniones como la que ha tenido la Comisión sean realmente prácticas. Prácticas para poder avanzar en una labor que creo que nos corresponde a nosotros, que es el comentario, la crítica y la difusión de las posibilidades que ofrece el ingreso de España en el Mercado Común. Personalmente quería hacer estas anotaciones, estas sugerencias, porque entiendo que quizás siempre...

vamos, aquí no es presunción de inocencia, es presunción de buena voluntad decir que el señor Consejero quiere darnos el mayor número de información posible, ponernos en el punto de partida en el que él se encuentra respecto a su conocimiento de las Comunidades Europeas. Pero es que en algunos casos, yo permítaseme la figura humorística, me sentía como "La Biblia explicada a los niños", y sinceramente —y lo digo con todo cariño— creo que... Sobre todo quizás por mi estado de ánimo, porque venía de una reunión esta mañana. Considero que debe aprovecharse el tiempo de que disponemos y el tiempo que afortunadamente disponemos de la presencia del señor Consejero. Por mi parte nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Gracias, señor Aparicio. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): Sí, vamos, yo centrándolo y por ser en la misma línea de operatividad y eficacia que se pide incluso a la propia Comisión, a ésta y a la otra. En relación con el Fondo Social Europeo no le voy a insistir. Yo lo he hecho, creí que... tengo, ya digo, toda la documentación, lo haré en su día, porque parece que va a haber una citación para la Comisión correspondiente de seguimiento, y por tanto no...

Coincido casi, casi en todas las apreciaciones que se han hecho de que ciertamente hay que distinguir entre aquellas reuniones de carácter informativo y aquellas otras que son de debate, y ciertamente se debería incluso de clarificar en su momento, cuando se solicita; yo creo que sería bueno. Y, desde luego, cuando lo sean de una u otra naturaleza, e incluso de la aportación de la documentación correspondiente, de eso por parte mía no hay ninguna dificultad.

En relación con las dificultades que pueda haber encontrado yo desde el Fondo Social Europeo en relación con el Gobierno Central, no he encontrado ninguna dificultad. Todos los programas que se han hecho conjuntamente con la unidad administradora del Fondo Social Europeo se han analizado previamente en Madrid, se han cogido juntos, se han referenciado incluso juntos, se nos ha trasladado una fotocopia incluso con el registro, etcétera, etcétera; sé que

se ha analizado después posteriormente en las instancias comunitarias, en el propio Fondo, y no hemos tenido absolutamente ninguna dificultad. No puedo decir lo mismo de eso, no porque sea contrario sino porque no lo sé, sencillamente no lo sé, en relación con otras peticiones que se han hecho. En relación con el Fondo Social Europeo, y era una inquietud que parecía que le hubiera gustado conocer, no ha habido ninguna dificultad ni ningún tipo de obstruccionismo. Y en relación con eso, lo saben ustedes probablemente, la Junta y creo que todas las Comunidades Autónomas, salvo una, firmaron un Convenio de Coordinación de Fomento de Políticas de Empleo con el propio Ministerio de Trabajo, en las que entre otras cosas se establecían unos grupos técnicos en relación con la presentación de proyectos al Fondo Social Europeo que ya van a empezar a funcionar. En nuestro caso concreto constituimos hace poco la Comisión, se ha constituido el grupo técnico co-

rrespondiente al Fondo Social Europeo para presentación de proyectos al año que viene. Quiero decir, entonces, que la agilidad, la coordinación y el buen funcionamiento en relación con el Fondo Social Europeo entre Administraciones Autónomas y Administración Central es total. Yo sobre el resto no me puedo pronunciar porque no lo sé. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Gracias, señor Consejero. ¿Algún señor Procurador desea intervenir? Entonces se da por suspendida la sesión. Mejor dicho, se levanta la sesión, y esta Comisión agradece al señor Consejero la información recibida.

(Se levantó la sesión a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos.)